



H. Ayuntamiento de Coquimatlán



OFICIO:008/2025  
EXPEDIENTE: K:01

**ACTA NÚMERO 10 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA SABADO 11 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

PRESIDENCIA: C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO: - EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LOS 11:00 MINUTOS (ONCE DE LA MAÑANA), DEL DÍA **SABADO 11 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES; LA SINDICO MUNICIPAL, C. EVELYN LIZETH ROSALES OCHOA; LIC. WILVERT ANTONIO MAGALLON GARCIA; REGIDOR MUNICIPAL, LICDA. ADRIANA MARISELA JUAREZ RODRIGUEZ, REGIDORA MUNICIPAL; LIC. ENRIQUE ALEJANDRO GONZALEZ CONTRERAS; REGIDOR MUNICIPAL, LICDA. NOEMI GALLEGOS VENEGAS; REGIDORA MUNICIPAL, C. LEONOR ALCARAZ MANZO; REGIDORA MUNICIPAL, LIC. ELMER OMAR PINEDA DELGADO; REGIDOR MUNICIPAL, LIC. MAÑUEL PIZANO RAMOS; REGIDOR MUNICIPAL, LIC. MARGARITO PEREDIA MEDINA, REGIDOR MUNICIPAL CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.
- 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE 3 (TRES) EXPEDIENTES UNO A NOMBRE DE LA C. ROSA YADIB COLLADOS GIL, OTRO A NOMBRE DE C. ROBERTO MISHAEL QUINTERO GARCIA Y OTRO DEL C. ISAAC DIONISIO LARIOS RAMOS.
- 6.- PRESENTACION Y APROBACION DEL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL, RELATIVO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027.
- 7.- CLAUSURA.





H. Ayuntamiento de Coquimatlán



**SEXTO PUNTO.- PRESENTACION Y APROBACION DEL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL, RELATIVO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027.** EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES CEDE EL USO DE LA VOZ AL ARQ. NESTOR IVAN RAMIREZ MENDOZA, DIRECTOR DE PLANEACION Y AL REGIDOR MUNICIPAL LIC. WILVER ANTONIO GARCIA MAGALLON, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANEACION, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCION AL MIGRANTE PARA QUE DEN UNA EXPLICACION DEL PRESENTE DICTAMEN; QUIENES RESALTAN QUE DESPUES DE HABER REALIZADO UN CONSENSO CON VARIOS SECTORES DE LA POBLACION SE LLEVO A CABO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027; DONDE NO SOLO ES UN DOCUMENTO SINO ES LA BASE DE LAS DIRECTRICES PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO, DICHO PLAN ESTA ESTRUCTURADO EN CUATRO EJES RECTORES; POLITICA DE GOBIERNO, COQUIMATLAN SEGURO, BIENESTAR SOCIAL PARA TODOS Y COQUIMATLAN SUSTENTABLE, DOCUMENTO QUE CUENTA CON NOVENTA Y NUEVE FOJAS UTILES, ES UN PLAN INCLUSIVO DESDE PROPUESTAS DE LA CIUDADANIA, DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACION Y DE PROFESIONISTAS QUE FUERON PLASMADOS EN EL MULTICITADO DOCUMENTO, SE HAN ESTABLECIDO OBJETIVOS Y METAS PORQUE ES MUY IMPORTANTE DAR EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO. EN EL USO DE LA VOZ LA SINDICO MUNICIPAL C. EVELYN LIZETH ROSALES OCHOA Y EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. MANUEL PIZANO RAMOS COINCIDEN EN FELICITAR AL DIRECTOR DE PLANEACION Y SU EQUIPO DE TRABAJO POR HABER REALIZADO UN EXCELENTE TRABAJO EN LA REALIZACION DE ESTE PLAN MUNICIPAL; DESPUES DE HABER ESCUCHADO LOS COMENTARIOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES SOMETE A VOTACION LA APROBACION DEL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL, RELATIVO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO II) -----

**SEPTIMO PUNTO.- CLAUSURA.** AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES DECLARO CLAUSURADA LA SESION, SIENDO LAS 12:18 (DOCE DEL DIA CON DIECIOCHO MINUTOS) DEL DIA SABADO 11 DE ENERO DE 2025. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. -----

-----DOY FE-----

LIC. EDGAR EDUARDO DELGADO LARIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento  
de Coquimatlán



  
C. LUIS GERARDO GARCÍA OLIVARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. EDGAR EDUARDO DELGADO LARIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

*Evelyn R.O.*  
C. EVELYN LIZETH ROSALES OCHOA  
SINDICO MUNICIPAL

  
LIC. WILVER ANTONIO MAGALLON GARCIA  
REGIDOR MUNICIPAL

  
LICDA. ADRIANA MARISELA JUAREZ RODRIGUEZ  
REGIDORA MUNICIPAL

  
LIC. ENRIQUE ALEJANDRO GONZALEZ CONTRERAS  
REGIDOR MUNICIPAL

  
LICDA. NOEMI GALLEGOS VENEGAS  
REGIDORA MUNICIPAL

  
C. LEONOR ALCARAZ MANZO  
REGIDORA MUNICIPAL

  
LIC. ELMER OMAR PINEDA DELGADO  
REGIDOR MUNICIPAL

  
LIC. MANUEL PIZANO RAMOS  
REGIDOR MUNICIPAL

  
LIC. MARGARITO PEREDIA MEDINA  
REGIDOR MUNICIPAL

HOJA DE FIRMAS DE LA ACTA NÚMERO 10 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.  
CABILDO CELEBRADA EL DÍA SABADO 11 DE ENERO DE 2025.

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 10 CELEBRADA EL DIA SABADO 11 DE ENERO DE 2025.



DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE PLANEACION, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCION AL MIGRANTE DEL H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA RELATIVO AL "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO COQUIMATLÁN 2024-2027"

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN COL.

PRESENTE:

La comisión de Planeación y Desarrollo, integrada por los C.C.C. Municipales LIC. WILVERT ANTONIO MAGALLON GARCIA, ENF. ADRIANA MARISELA JUAREZ RODRIGUEZ, LIC. MANUEL PIZANO RAMOS, el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el carácter de Secretarios de la Comisión, con fundamento en las atribuciones conferidas por el inciso d) fracción I del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; la fracción III del numeral 1, del artículo 19 de la Ley de la Planeación Democrática para el Estado de Colima; el segundo párrafo del artículo 85 y 131 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Coquimatlán; y la fracción I del artículo 84 del Reglamento del reglamento de sesiones.

Por lo anteriormente fundado y en mérito de lo anterior quienes suscribimos el presente dictamen e integramos esta Comisión, tenemos a bien a emitir los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 05 cinco de Diciembre del 2024 Dos mil veinticuatro se realizó la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal conocido por sus siglas COPLADEMUN en el foro Susana Ortiz Silva dentro de los patios que ocupa la Presidencia Municipal de Coquimatlán, en el mismo acto se tomó protesta de los integrantes además de desarrollarse las mesas de trabajo en las cuales se escuchó a los diferentes sectores de la población así como invitados tanto del estado como de la federación así como de los municipales asistentes del H. Ayuntamiento de Coquimatlán.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión tiene las facultades para tener conocimiento y resolver el asunto que nos ocupa sobre el Plan Municipal de Desarrollo, así lo estipulado el artículo 112 fracciones I, III, IV, V, y VII Reglamento del Gobierno Municipal, 84 fracción I del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, en cuanto a la Ley del Municipio

Reforma y Jesús Alcaraz s/n Col. Centro CP 28400 Coquimatlán, Col. Tel. 312 207 91 50



H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col. 2024-2027

SECRETARÍA

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.

Libre en sus artículos 110, 111 y 112, artículos 19 y 21 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, normatividad que a continuación se transcriben.

### DEL REGALMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

*Artículo 112.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante: I Vigilar que la planeación y desarrollo social del municipio se haga sobre la base de las necesidades más sentidas de la población; el uso honesto, óptimo y racional de los recursos; el beneficio social al mayor porcentaje de habitantes y el fortalecimiento municipal en lo económico, político y cultural.*

*III Coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa de Gobierno Municipal y de los subprogramas derivados de éste último como instrumentos básicos de planeación de la administración municipal, en términos de lo establecido por los artículos 110 y 111 de la Ley Municipal.*

*IV Proponer al cabildo medidas que faciliten vigilar y dar seguimiento al ejercicio de las funciones de planeación.*

*V Supervisar el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia de planeación y desarrollo social.*

*VIII En general las que le confieran las leyes y las que se deriven de los propios acuerdos de cabildo*

#### REGALMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES

ARTÍCULO 84.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de planeación y Desarrollo Social:

I.- La elaboración y actualización del plan general de desarrollo social, económico y urbanístico de todo el municipio

**ARTICULO 110.-** La planeación constituye la base de la administración pública municipal y tiene como sustento el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución General, en la Constitución, en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado y en esta Ley.

- ARTICULO 111.-** El municipio contará con los siguientes instrumentos de planeación:
- I. El plan municipal de desarrollo,
  - II. El programa de gobierno municipal; y
  - III. Los subprogramas derivados del programa de gobierno municipal.

**ARTÍCULO 112.-** El plan municipal contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo integral y sustentable del municipio, en concordancia con los planes nacional y estatal de

**ARTÍCULO 112.-** El plan municipal contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo integral y sustentable del municipio, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, con una visión de largo plazo. La propuesta de plan municipal será elaborada por el consejo de planeación del desarrollo municipal.

**SEGUNDO.-** El documento que se dictamina, esta enunciado que esta el ayuntamiento en la obligación de "aprobar el Plan Municipal de Desarrollo" dentro de los tres meses siguientes a la toma de protesta de la administración entrante, protesta que se realizó el pasado 15 de Octubre del 2024 dentro de las instalaciones de la presidencia Municipal

**LEY DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA**

**Artículo 19. Atribuciones de los ayuntamientos**

III. Aprobar y evaluar el Plan Municipal, así como los programas que de él deriven, incluyendo sus actualizaciones o modificaciones;

**Artículo 21. Plan Municipal de Desarrollo**

1. El Plan Municipal es el documento rector del proceso de planeación democrática para el desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública del Municipio.

2. El Plan Municipal precisará el diagnóstico sociopolítico, económico y ambiental del Municipio, fijará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, establecerá los lineamientos de política pública, indicará los programas que deben ser elaborados y las acciones que deben ser realizadas y contemplará los demás elementos que se estimen necesarios para llevar a cabo la planeación del desarrollo del Municipio respectivo.

3. La dependencia o entidad municipal competente en materia de planeación formulará el proyecto de Plan Municipal con base en las previsiones establecidas en esta Ley. El proyecto respectivo será sometido por el Presidente Municipal a la consideración, opinión y validación del Comité Municipal respectivo, quien lo autorizará mediante la sesión que celebre para esos efectos.

4. El proyecto autorizado por el Comité Municipal será devuelto al Presidente Municipal para que éste incorpore las opiniones que en su caso se hubieren formulado o bien realice las adecuaciones que estime convenientes.

5. El Presidente Municipal turnará el proyecto de Plan Municipal a la comisión o comisiones del Cabildo que correspondan para efectos de la elaboración del dictamen respectivo, mismo que será sometido a la consideración del Ayuntamiento, quien aprobará el Plan Municipal, en definitiva.

6. El Plan Municipal deberá publicarse en el Periódico Oficial dentro de los tres meses contados a partir del día siguiente de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y estará en vigor hasta el término del periodo de gobierno que le corresponda.

**TERCERO.-** El plan Municipal no solo un documento sino es la base de las directrices para el bienestar y desarrollo del Municipio, dicho plan esta estructura en cuatro ejes rectores; Política de Gobierno, Coquimatlán Seguro, Bienestar Social para Todos y Coquimatlán Sustentable, documento que cuenta con noventa y nueve fojas útiles, es un plan inclusivo desde propuestas de la ciudadanía, diversos sectores de la población y de profesionistas que fueron plasmados en el multicitado documento, se han establecido objetivos y metas porque es muy importante dar el cumplimiento a lo establecido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del H. Cabildo de Coquimatlán, Colima, el siguiente Dictamen con proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.-** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán 2024-2027 para quedar de la siguiente manera:

**ATENTAMENTE**

Coquimatlán Colima 10 de Enero del 2025

**LA COMISION DE PLANEACION, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCION AL MIGRANTE**

**LIC. WILVERT ANTONIO MAGALLON GARCIA**

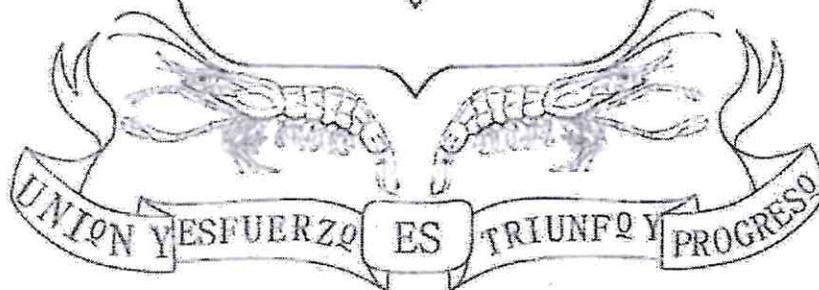
**PRESIDENTE**

**ENF. ADRIANA MARISELA JUAREZ RODRIGUEZ**

**SECRETARIO**

**LIC. MANUEL PIZANO RAMOS**

**SECRETARIO**





**COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES  
ADMINISTRACION 2024-2027**

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 10 CELEBRADA EL  
DIA SABADO 11 DE ENERO DE 2025.

**DICTAMEN DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y  
RESTAURANTES.**

**H. CABILDO MUNICIPAL**

**PRESENTE.**

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los CC. LAE. ENRIQUE ALEJANDRO GONZALEZ CONTRERAS, ENF. ADRIANA MARISELA JUAREZ RODRIZGUEZ Y LIC. MARGARITO PEREDIA MEDINA. el primero con el carácter de Presidente de la Comisión, el segundo y el Tercero con el carácter de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga los artículos 97, 101, 114, del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán ; 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, ordenamientos que nos conceden competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales inherentes a esta Comisión, nos dirigimos a usted a efecto de rendir nuestro dictamen, respecto de la propuesta señalada al rubro, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – Mediante el oficio TM 086/2024 de fecha 13 (Trece) de Diciembre de 2024 (Dos Mil Veinticuatro) signado por el Director de ingresos C.P. Rafael Antonio Pérez Ramírez en donde solicita turnar a esta comisión 3 (Tres) expedientes de los cuales se desprende que 1 (Un) expediente es para solicitar 1 (Una) licencia nueva como comercio de abarrotes con venta de cerveza; y 1 (Un)

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DEL TERRITORIO DE COLIMA”

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.



**COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES  
ADMINISTRACION 2024-2027**

expediente es para solicitar 1 (Una) licencia nueva como comercio de venta de mariscos con venta de cerveza. Y (Un) expediente es para solicitar 1 (Una) licencia nueva como restaurante bar.

**SEGUNDO.** - Las solicitudes mencionadas en el antecedente primero fueron remitidas a esta comisión con el oficio 010/2024-2027 de fecha 16 (Dieciséis) de diciembre de 2024 (Dos Mil Veinticuatro) signado por el secretario del ayuntamiento Lic. Edgar Eduardo Delgado Larios, en donde turna a esta comisión y en el cual refiere en su contenido la propuesta de dictamen técnico a esta H. Comisión, Para su análisis, discusión y emisión de un dictamen final.

**TERCERO.** - Que el presidente de esta comisión el CC. LAE. ENRIQUE ALEJANDRO GONZALEZ CONTRERAS convocó a los CC. ENF. ADRIANA MARISELA JUAREZ RODRIGUEZ Y LIC. MARGARITO PEREDIA MEDINA ambos secretarios de esta Comisión, para tener reunión de trabajo el día 18 (dieci ocho) de Diciembre del año 2024 (Dos Mil Veinticuatro) a las 11:00 horas; donde la CC. ENF. ADRIANA MARISELA JUAREZ RODRIGUEZ faltó con justificación por motivos de trabajo, por lo cual los CC. LAE. ENRIQUE ALEJANDRO GONZALEZ CONTRERAS y el LIC. MARGARITO PEREDIA MEDINA el primero como presidente y el segundo como secretario de esta comisión. Procedimos y revisamos la situación y en merito a ello formulamos a ustedes los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - El artículo 53 ( Cincuenta y Tres) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima , establece las facultades y obligaciones de las regidoras y

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DEL TERRITORIO DE COLIMA”

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”  
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.



**COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES  
ADMINISTRACION 2024-2027**

regidores, así mismo en el artículo 8 (Ocho) del Reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán y en el artículo 114 (Ciento Catorce) en el reglamento del gobierno municipal de Coquimatlán establece las facultades y obligaciones de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes en ese sentido, la fracción IV dispone que esta Comisión deberá presentar dictámenes al cabildo, para la autorización del funcionamiento de establecimientos destinados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, cuidando siempre que la instalación de los mismos no lesione al interés general o perturbe el orden público.

**SEGUNDO.** - El artículo 75 (Setenta y Cinco) del reglamento del gobierno municipal de Coquimatlán y el artículo 21 (Veinte uno) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, establecen el término para dictaminar los asuntos turnados a la comisión y en este caso no deberá ser mayor de 30 (Treinta) días Naturales a partir de la fecha en que fue turnado.

**TERCERO.** - Que en el Capítulo Primero, Disposiciones Generales, en su artículo 3 (Tres) Fracción VIII del Reglamento de Expedición de Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de Servicios en el municipio de Coquimatlán, establece la definición de Giro y contempla que los giros pueden tener actividades complementarias compatibles al giro principal, así mismo el Capítulo Primero, Disposiciones Generales, en su artículo 3 (Tres) Inciso g) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, establece la definición de Giro Complementario y

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DEL TERRITORIO DE COLIMA"

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.



**COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES  
ADMINISTRACION 2024-2027**

contempla que los giros pueden tener actividades compatibles al giro principal, que se desarrollen en un establecimiento comercial o lugar, el cual requiere la autorización correspondiente, para el funcionamiento integral.

**CUARTO.** - Que, en virtud de los antecedentes y considerandos expuestos en el presente dictamen, además de realizar el minucioso análisis de cada uno de los expedientes turnados a esta comisión se determinará realizar la procedencia o la NO procedencia de cada solicitud, conforme al siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** - Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES emite la respuesta de 3 (Tres) expedientes de los cuales se desprende que 1 (Un) expediente es para solicitar 1 (Una) licencia nueva como comercio de abarrotes con venta de cerveza; y 1 (Un) expediente es para solicitar 1 (Una) licencia nueva como comercio de venta de mariscos con venta de cerveza. Y (Un) expediente es para solicitar 1 (Una) licencia nueva como restaurante bar (observando que, este último, se somete a procedimiento por segunda vez, ya que la anterior aprobación prescribió). y se dictaminan de la siguiente manera: Los 3 (Tres) expedientes fueron **DICTAMINADOS 3 (TRES) DE FORMA POSITIVA** ya que cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 18 (Dieciocho) del reglamento de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el municipio de Coquimatlán, así como artículo 19 (Diecinueve) y las disposiciones establecidas en el Artículo 44 (Cuarenta y cuatro) del

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DEL TERRITORIO DE COLIMA"

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**  
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.



COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES  
ADMINISTRACION 2024-2027

reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima, dicha solicitud se encuentran exentas y no se aplican al no tratarse de un establecimiento comprendido en el artículo 14 fracción I del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima. Todo lo explicado en este párrafo se describe detalladamente en el anexo 1 de este dictamen.

**SEGUNDO.** - Se instruye y se le solicita de la manera respetuosa a la secretaría del este H. Ayuntamiento a cumplir lo que estipula el artículo 22 (Veintidós) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima para que turne este dictamen en un término no mayor de 72 (setenta y dos) Horas a la tesorería municipal para su trámite correspondiente y así evitar que las solicitudes de los C. ROSA YADIB COLLADOS GIL, C. ROBERTO MISHAEL QUINTERO GARCIA Y EL C. ISAAC DIONISIO LARIOS RAMOS fenezcan por no notificar adecuadamente el presente dictamen a las direcciones correspondientes.

**TERCERO.** - Se instruye y se le solicita de la manera respetuosa a la Tesorería Municipal de cumplir lo establecido en el artículo 22 (Veintidós) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima, para que una vez remitido dicho dictamen por la secretaría de este H. Ayuntamiento, deberá entregar por escrito (para evitar que dichas solicitudes fenezcan por no notificar adecuadamente el presente dictamen) a cada uno de los solicitantes, lo siguiente:

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DEL TERRITORIO DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48 C. Postal 28400



**COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES  
ADMINISTRACION 2024-2027**

1.- En caso de ser positivo la solicitud se señalara claramente en la autorización la categoría aprobada y las condiciones a las que deberá quedar sujeto el establecimiento así como el horario estipulado para su operación de acuerdo al artículo 16 (Dieciséis) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima; y para la expedición de la licencia respectiva, se concederá a los solicitantes un plazo de 45 (Cuarenta y Cinco) días para que inicie la operación del establecimiento, apercibiéndoles que, en caso de no hacerlo, quedara sin efecto la autorización.

2.- En caso Negativo de la solicitud, expresarán la causa y el fundamento legal de dicha negativa. Contra este acuerdo no habrá más recursos que el dispuesto por el capítulo X del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima.

3.- Las obligaciones y prohibiciones establecidas en el capítulo VI, así como las infracciones y sanciones establecidas en el capítulo VIII, ambos del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima.

Dado en el recinto oficial, el día 18 (dieciocho) de Diciembre del año 2024 (Dos Mil Veinticuatro)

**ATENTAMENTE**

**LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DEL TERRITORIO DE COLIMA"

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.



**COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES  
ADMINISTRACION 2024-2027**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

  
**LAE. ENRIQUE ALEJANDRO GONZALEZ CONTRERAS**

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

  
**ENF. ADRIANA MARISELA JUAREZ  
RODRIGUEZ**

  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**LIC. MARGARITO PEREDIA MEDINA**  




  
  
  
**Nota: se pide de manera respetuosa a la dirección de ingresos y a la tesorería de este H. Ayuntamiento dar el seguimiento para la conclusión del trámite por parte de los solicitantes, y evitar con ello, el estar reiniciando los tramites por segunda ocasión. Y proceder conforme a la normatividad correspondiente.**

  
  
**Nota 2: se anexa copia del dictamen donde anteriormente se había aprobado la solicitud de ISAAC DIONISIO LARIOS RAMOS. De fecha 11 de Julio de 2024.**

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DEL TERRITORIO DE COLIMA"**

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.

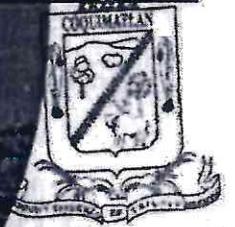






# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO COQUIMATLÁN

## 2024 - 2027



H. Ayuntamiento Constitucional De Coquimatlán, Col. 2024-2027

**SECRETARÍA**



H. Ayuntamiento de Coquimatlán



PARA 2024 - 2027 **COQUIMATLÁN** SI HAY DE OTRA!

ahora planeamos juntos

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.*



Ayuntamiento Constitucional  
De Coquimatlán, Col.  
2024-2027  
**SECRETARÍA**

**Luis Gerardo García Olivares**

PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN

*M*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



# CONTENIDO

I.- HONORABLE CABILDO.....	1
II.- FUNCIONARIOS .....	2
III.- FUNCIONARIOS DESCENTRALIZADOS.....	4
IV.- MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL .....	5
V.- PROYECTO DE GOBIERNO.....	6
5.1.- Misión .....	6
5.2.- Visión .....	6
5.3.- Valores y Principios .....	6
VI.- MARCO JURÍDICO .....	7
VII.- ALINEACIÓN DEL PND-PED-PMD.....	13
VIII.- ALINEACIÓN DEL PMD-AGENDA 2030.....	13
IX.- INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO .....	15
9.1.- Historia .....	15
9.2.- Ubicación Geográfica .....	16
9.3.- Superficie Territorial .....	17
9.4.- Vías de Comunicación .....	17
9.5.- Población.....	17
9.6.- Clima .....	18
9.7.- Educación.....	18
9.8.- Salud .....	19
9.9.- Vivienda .....	19
X.- EJE 1 POLÍTICA DE GOBIERNO.....	20
10.1.- Oficialía Mayor.....	20
10.2.- Oficialía del Registro Civil .....	22
10.3.- Contraloría .....	24
10.4.- Comunicación Social.....	26
10.5.- Unidad de Transparencia.....	28
10.6.- Tesorería .....	29
10.7.- Ingresos .....	33
10.8.- Egresos .....	35
10.9.- Catastro .....	36

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

# CONTENIDO

10.10.- Servicios Públicos.....	38
10.11.- Panteón Municipal.....	41
10.12.- Rastro Municipal.....	43
10.13.- Obras Públicas y Desarrollo Urbano.....	45
10.14.- Agua Potable y Alcantarillado.....	54
10.15.- Atención Ciudadana.....	57
10.16.- Indicadores.....	58
<b>IXI.- EJE 2 COQUIMATLÁN SEGURO.....</b>	<b>59</b>
11.1.- Seguridad Pública.....	59
11.2.- Tránsito y Vialidad.....	62
11.3.- Justicia Cívica.....	64
11.4.- Protección Civil.....	66
11.5.- Indicadores.....	67
<b>XII.- EJE 3 BIENESTAR PARA TODOS.....</b>	<b>68</b>
12.1.- Adultos Mayores.....	68
12.2.- Personas con Discapacidad.....	70
12.3.- Derechos Humanos.....	72
12.4.- Instituto de la Mujer.....	75
12.5.- Integración Familiar.....	77
12.6.- Vivienda.....	79
12.7.- Salud.....	80
12.8.- Deportes.....	82
12.9.- Educación.....	85
12.10.- Cultura.....	87
12.11.- Indicadores.....	90
<b>XIII.- EJE 4 COQUIMATLÁN SUSTENTABLE.....</b>	<b>91</b>
13.1.- Desarrollo Rural.....	91
13.2.- Desarrollo Municipal.....	93
13.3.- Turismo.....	95
13.4.- Fomento Económico.....	97
13.5.- Indicadores.....	99

## I.- HONORABLE CABILDO

**C. LUIS GERARDO GARCÍA OLIVARES**  
Presidente Municipal

**C. EVELYN LIZETH ROSALES OCHOA**  
Síndico Municipal

**C. LEONOR ALCARAZ MANZO**  
Regidora Municipal

**LIC. ELMER OMAR PINEDA DELGADO**  
Regidor Municipal

**LIC. MARGARITO PEREDIA MEDINA**  
Regidor Municipal

**LIC. WILVERT ANTONIO MAGALLÓN GARCÍA**  
Regidor Municipal

**LIC. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ CONTRERAS**  
Regidor Municipal

**LIC. MANUEL PIZANO RAMOS**  
Regidor Municipal

**ENF. ADRIANA MARISELA JUÁREZ RODRÍGUEZ**  
Regidora Municipal

**LIC. NOEMI GALLEGOS VENEGAS**  
Regidora Municipal

## II.- FUNCIONARIOS

**Lic. Edgar Eduardo Delgado Larios**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Coquimatlán.

**Ing. Nancy Elizabeth Rincón Rojo**  
Oficial Mayor

**C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez**  
Tesorero Municipal

**Lic. José Francisco Espinoza González**  
Contralor Municipal

**Lic. Raúl Salazar Orozco**  
Director de Seguridad Pública

**Mtra. Yeimi Bustos Rodríguez**  
Juez Cívico

**Lic. José Luis Morfín Mata**  
Oficial del Registro Civil

**Arq. Néstor Iván Ramírez Mendoza**  
Director de Planeación

**L.E.P. Guillermina Escobar Álvarez**  
Directora de Desarrollo Municipal

**Arq. Salvador Enrique Chávez García**  
Director de Obras Públicas

**Lic. Miguel Ángel García Munguía**  
Director de Catastro

**Profr. Rafael Pérez Ramírez**  
Director de Ingresos

**C.P. Alejandra Ramos Padilla**  
Directora de Egresos

**Profr. J. Jesús Gutiérrez López**  
Director de Cultura

**Lic. Luis Enrique Cárdenas Galván**  
Director de Deportes

## II.- FUNCIONARIOS

**C. Juan Miguel Castillo Cruz**  
Director de Desarrollo Rural

**Lic. Juan Carlos González Hernández**  
Director de Comunicación

**Lic. Juan Carlos Decena Méndez**  
Director de Servicios Públicos

**C. Ricardo García Guzmán**  
Encargado de Parques y Jardines

**Lic. Javier Vargas García**  
Encargado del Panteón

**C. Vidal Chavira Rodríguez**  
Administrador del Rastro

**C. Camelia Montes Ayala**  
Directora de Atención Ciudadana

**Lic. José Alfredo Díaz Torres**  
Director de Turismo

**Lic. Juan Carlos Ramos Vargas**  
Encargado de Eventos Especiales

**Ing. Carlos Lorenzo Arias**  
Director de Sistemas

**C. Jonathan Saul Delgado Corona**  
Secretario Particular

**C. José Raymundo Anzar Rosales**  
Encargado de Ecología

**L.E.P. Claudia Fernanda Rosales Palafox**  
Titular de la Unidad de Transparencia

**LIC. Adriana Rebolledo Juárez**  
Titular de la Unidad de Investigación

### III.- FUNCIONARIOS DESCENTRALIZADOS

**C. XIMENA ELIZABETH CHAVIRA GEORGE**  
Presidenta del DIF

**LIC. HUGO ADRIAN CÁRDENAS GUTIÉRREZ**  
Director del DIF

**LIC. BERTHA ALICIA LINO PEREGRINA**  
Directora del Instituto de la Mujer

**LIC. ELISA DECENA MÉNDEZ**  
Directora de CAPACO

**C. SALVADOR MONTAÑO GUZMÁN**  
Titular de la Unidad de Protección Civil

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

## IV.- MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Hoy me dirijo a ustedes con un profundo compromiso por el bienestar y desarrollo de nuestro municipio. El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 no es sólo un documento, sino una guía estratégica que define el rumbo hacia un futuro más próspero, inclusivo y sustentable para todas y todos. Este plan, construido con esfuerzo y participación ciudadana, articula los objetivos y acciones que marcarán la diferencia en nuestra sociedad.

El Plan Municipal de Desarrollo está integrado por cuatro ejes estratégicos:

**1.- Política de Gobierno:** Nos comprometemos a una administración eficiente, transparente y cercana a la ciudadanía. Fortaleceremos los servicios públicos y la rendición de cuentas, priorizando siempre el bienestar colectivo.

**2.- Coquimatlán Seguro:** Recuperar la paz y la tranquilidad en nuestro municipio es fundamental. Trabajaremos en la prevención del delito, en la colaboración con los tres niveles de gobierno y en la construcción de una comunidad más segura.

**3.- Bienestar Social para Todos:** En este eje, impulsamos programas que combaten la pobreza, promueven la igualdad de género y fortalecen los derechos humanos, además de apoyar la educación, la salud, el deporte y la cultura.

**4.- Coquimatlán Sustentable:** Estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente, el desarrollo económico y el turismo sostenible, buscando siempre armonizar el crecimiento con la conservación de nuestros recursos naturales.

Cumplir con este plan no solo requiere el esfuerzo del gobierno municipal, sino también la participación activa de cada uno de ustedes. Juntos podemos construir un Coquimatlán más fuerte, en el que el progreso sea una realidad compartida y donde cada acción sume al bienestar común. Para alcanzar las metas que hemos trazado en este plan, les invito a que se unan y sean parte de este proyecto de gobierno para lograr el desarrollo, porque para Coquimatlán ¡sí hay de otra!

## V.- PROYECTO DE GOBIERNO

### 5.1.- MISIÓN

Esta administración será de resultados, transparente y cercana a su gente, para que todas y todos los ciudadanos tengan la certeza de que este gobierno busca el bienestar social y económico, promoviendo la sustentabilidad y la igualdad de género, mejorando la calidad de vida de las personas del municipio.

### 5.2.- VISIÓN

Procurar la prosperidad como municipio, ser reconocido como vanguardista, sustentable, incluyente y competitivo que transforme la calidad de vida y propicie que para Coquimatlán sí hay de otra.

### 5.3.- VALORES Y PRINCIPIOS

#### IGUALDAD

Es un valor fundamental para vivir en democracia, ya que es la base de una sociedad en la que todos los ciudadanos son iguales ante la ley.

#### RESPECTO

Otorgar un trato amable y atento sin distinción alguna, sin perjudicar su dignidad e integridad como persona.

#### RESPONSABILIDAD

Asumir las consecuencias de aciertos o desaciertos en cada acción o decisión que se lleve a cabo en el ejercicio de las funciones de esta administración pública.

#### HONESTIDAD

Actuar anteponiendo los fines e intereses del municipio y de la sociedad a los que las y los servidores públicos puedan tener.

#### JUSTICIA

Todas y todos los servidores públicos del municipio de Coquimatlán, deberán actuar con justicia en los cargos y decisiones que el municipio le confiera.

## VI.- MARCO JURÍDICO

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

#### Artículo 25.

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

#### Artículo 26. A.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

#### Artículo 134.

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima

#### Artículo 11

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo en el ámbito de sus atribuciones. Para tales efectos y con la participación de la sociedad, planeará, conducirá, coordinará y orientará el desarrollo de la Entidad para garantizar que

éste sea integral y sustentable, que fortalezca su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de las personas y grupos sociales, cuya seguridad protegen la Constitución Federal y esta Constitución.

El Gobernador del Estado podrá establecer zonas de desarrollo económico para el cumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior, las cuales podrán abarcar uno o más municipios, o parte de éstos, en los términos que disponga la ley.

La aprobación de tales zonas estará a cargo de los poderes públicos competentes en los términos que señale la ley, previa consulta a los municipios involucrados, los que podrán hacer compromisos en materia de servicios, facultades y hacienda pública con la autorización del Ayuntamiento.

- I. En el orden federal, las que determinen la Constitución y las leyes federales;
- II. Mantener relaciones políticas con el Gobierno Federal y con los órganos de gobierno de las demás entidades federativas;

XLII. Organizar y conducir la planeación democrática del desarrollo del Estado, y establecer los medios para la participación ciudadana y la consulta popular.

XLII. Promover el desarrollo del Estado en materia económica, social y cultural.

**Artículo 107.**

Las finanzas públicas del Estado estarán apegadas a un criterio de racionalidad y de disciplina fiscal, de manera que para cada año el nivel de gasto que se establezca en el Presupuesto de Egresos sea igual o inferior a los ingresos previstos para el mismo ejercicio fiscal.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y de la hacienda pública estatal y municipal, coadyuvando a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas que se deriven de ellos, deberán observar dicho principio y las demás disposiciones aplicables que señalen la Constitución Federal y esta Constitución.

**Artículo 108**

Los recursos y fondos públicos que administren, custodien o ejerzan los poderes del Estado, los municipios, los órganos autónomos previstos por esta Constitución, los organismos descentralizados contemplados en las leyes, empresas de participación pública, fideicomisos públicos del Estado y municipios, así como a cargo de cualquier persona física o moral, pública o privada, se manejarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación, control y fiscalización por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado previsto por esta Constitución, con el propósito de que los recursos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos del párrafo anterior.

**Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima**

**Artículo 1.**

Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés general y de observancia obligatoria para el Estado y los municipios en sus respectivas competencias y tienen por objeto establecer:

- I. Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y sus municipios, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- II. Las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo del Estado, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo Estatal y de los municipios.
- III. Los fundamentos y las bases para coordinar y hacer congruentes las actividades de planeación estatal con la nacional, regional y municipal.

- IV. Los lineamientos para que el Poder Ejecutivo del Estado se coordine con los municipios, la Federación y las demás entidades federativas en materia de planeación democrática para el desarrollo.
- V. Las bases que permitan promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales a través de sus organizaciones representativas, en la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley.
- VI. Las directrices para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades de los planes y los programas.

**Artículo 3.**

La planeación democrática para el desarrollo es el proceso de ordenación sistemática, racional y coherente de acciones y proyectos del Poder Ejecutivo del Estado y los municipios, con carácter democrático, deliberativo y participativo, dirigido a promover, coordinar y orientar la actividad política, económica, social y cultural del Estado para garantizar en el mediano y largo plazo un desarrollo integral y sustentable basado en la consecución de resultados, que genere progreso social, aumente la calidad de vida y contribuya a garantizar el ejercicio de la libertad y la dignidad de las personas.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, estrategias, metas y prioridades a corto, mediano y largo plazo; se asignarán recursos, responsabilidades y horizontes de tiempos de ejecución; se coordinarán acciones y se evaluarán resultados de las acciones y el ejercicio de los recursos públicos.

Los poderes Legislativo y Judicial coadyuvarán activamente en el proceso de planeación de conformidad con lo previsto en esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 14.**

El Gobernador convocará a los integrantes de los poderes Legislativo y Judicial del Estado en los términos prescritos por esta Ley para que participen en el proceso de planeación democrática para el desarrollo.

**Artículo 33.**

El Consejo de Participación Estatal estará integrado por:

- I. Un Consejero Presidente, que será designado por el Gobernador y ratificado con el voto de la mayoría de los consejeros presentes en la sesión del Consejo de Participación Estatal que se convoque para tales efectos.
- II. Por los consejeros representantes de la sociedad civil organizada.

Las asociaciones, organizaciones y gremios de profesionistas, empresarios, trabajadores, productores, campesinos, pueblos y comunidades indígenas, estudiantes, académicos, científicos, artistas, de derechos humanos, de acción cívica, de vecinos, de grupos sociales específicos y de cualquier otra índole, siempre que no tengan carácter gubernamental y cuenten con domicilio en el Estado de Colima, podrán formar parte del Consejo de Participación Estatal.

**Ley del Municipio Libre del Estado de Colima**

**Artículo 110.-**

La planeación constituye la base de la administración pública municipal y tiene como sustento el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución General, en la Constitución, en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado y en esta Ley.

**Artículo 111.-**

El municipio contará con los siguientes instrumentos de planeación: I. El plan municipal de desarrollo; II. El programa de gobierno municipal; III. y Los subprogramas derivados del programa de gobierno municipal.

**Artículo 112.-**

El plan municipal contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo integral y sustentable del municipio, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, con una visión de largo plazo. La propuesta de plan municipal será elaborada por el consejo de planeación del desarrollo municipal.

**Artículo 113.-**

El programa de gobierno municipal contendrá los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que servirán de base a las actividades de la administración pública municipal en el ejercicio de su encargo de forma que aseguren el cumplimiento del plan municipal de desarrollo. El programa de gobierno indicará los subprogramas de carácter sectorial, que se realizarán y evaluarán cada año.

**Artículo 114.-**

El plan y los programas deberán contener en forma mínima:

- I. Señalamientos de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso.
- II. Procedimientos que se utilizarán para el logro de sus objetivos.
- III. Diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente a aquellos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales.

**Artículo 115.-**

El plan y los programas se elaborarán para un tiempo determinado y de acuerdo con las necesidades a satisfacer y se ejecutarán con arreglo a la importancia y urgencias de las mismas.

Así mismo, los municipios participarán en los programas de desarrollo regional en forma conjunta con uno o varios municipios, incluso pertenecientes a otras entidades federativas.

Los actos de preparación del plan y programas estarán a cargo de los consejos de planeación del desarrollo municipal, con el carácter de órganos técnico-consultivos, que se integrarán por servidores públicos municipales y representantes de la sociedad organizada.

## VII.- ALINEACIÓN DEL PND-PED-PMD

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
1.- Política y Gobierno	1.- Sembrar la Paz	1.- Política de Gobierno
2.- Política Social	2.- Economía del Bienestar	2.- Coquimatlán Seguro
3.- Economía	3.- Bienestar para Todas y Todos	3.- Bienestar Social para todos.
	4.- Colima nuestro hogar	4.- Coquimatlán Sustentable.

## VIII.- ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030

La Agenda 2030 como plan de acción global en favor de las personas y el planeta, es un llamado a reflexionar y comprometernos a trabajar en equipo, sociedad y gobierno, para avanzar en la ruta trazada por los **Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS**. Los cuatro ejes que comprenden este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 están alineados con los 17 objetivos.

Para alcanzar los objetivos planteados en la Agenda 2030 es imprescindible que se implemente a nivel municipal, ya que los gobiernos de este orden tienen una función estratégica y catalizadora para la materialización de las agendas de desarrollo al traducir los objetivos y las metas globales en acciones locales.

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



### EJE 1 POLÍTICA DE GOBIERNO

- 3.- Salud y Bienestar.
- 4.- Educación de Calidad.
- 6.- Agua Limpia y Saneamiento.
- 9.- Industria, Innovación e Infraestructura.

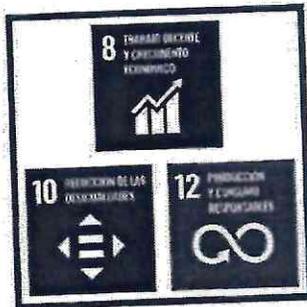


### EJE 2 COQUIMATLÁN SEGURO

- 3.- Salud y Bienestar.
- 4.- Educación de Calidad.
- 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles.
- 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

### EJE 3 BIENESTAR SOCIAL PARA TODOS

- 1.- Fin de la Pobreza.
- 5.- Igualdad de Género.
- 10.- Reducción de las Desigualdades.



### EJE 4 COQUIMATLÁN SUSTENTABLE

- 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
- 10.- Reducción de las Desigualdades.
- 12.- Producción y Consumo Responsable

## IX.- INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO

### 9.1.- HISTORIA

La fundación de Coximatlán como se llamó durante mucho tiempo, es desconocida, pero se puede afirmar que inició su vida independiente en el siglo XV. El antiguo Coximatlán estuvo entre los márgenes del arroyo de Comala y el Río Grande, como siempre se le designa aquí en lo local al Río Armería, su ubicación fue el noroeste de esta población a unos dos kilómetros de distancia, en el lugar denominado "PUEBLO VIEJO".

A fines de ese siglo Coximatlán tenía 337 habitantes según consta en documentos con el sello del Rey Carlos IV de España y que llevan fecha del 1 de mayo de 1798, contemplándose 110 jefes de familia más sus respectivas esposas y 127 hijos.

El investigador e historiador colimense José Oscar Guedea Castañeda en su obra inmediata "El Ayuntamiento de Coquimatlán 1826 – 2000, "asienta que el primer Ayuntamiento que tuvo el Pueblo de San Pedro Coquimatlán, perteneciente al territorio de Colima, fue instalado el 15 de enero de 1826, de conformidad con el Artículo 4. Del decreto del 23 de mayo de 1812, de acuerdo con lo expresado en la Constitución Española, expedida en las costas de Cádiz el 19 de marzo de 1812 y agrega El Sr. Don Tomás Brizuela, alcalde Constitucional del Ayuntamiento de cumplimiento a lo dispuesto en el decreto mencionado.

Este Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Coquimatlán, Territorio de Colima, en el año de 1826 estuvo integrado por el C. Juan Manuel Lucas como alcalde y Presidente del Ayuntamiento, el C. Agustín Mellado como Secretario del Ayuntamiento y Regidores: 1. C. Miguel Jerónimo, 2. C. Diego Francisco 3. C. Santiago Cruz, Síndico y Procurador C. José Ricardo.

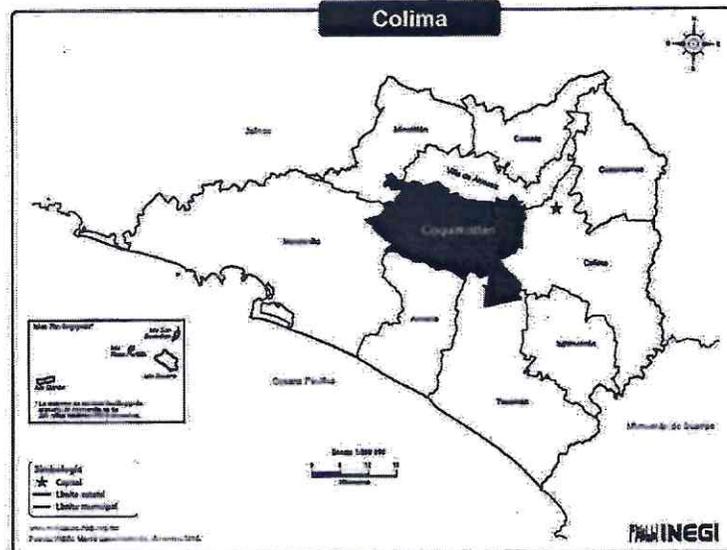
Todos estos acontecimientos tuvieron lugar en el antiguo Pueblo San Pedro Coquimatlán, denominación que suplió a la de Coximatlán o Cuximatlán como originalmente se escribía. Los otros acontecimientos, los que originaron su traslación a este lugar, son más conocido: Una lluvia torrencial de varios días ocasiono el desbordamiento del Río Armería y sobre todo el Arroyo de Comala que borrarón la vida de aquel pueblo sepultado entre aguas y lodo a la mayoría de sus habitantes mientras los que lograron sobrevivir llenos de terror y espanto huyeron a refugiarse a las alturas del oriente y establecer allí su pueblo en terrenos más seguros.

Por otra parte, la Presidencia Municipal certificó que en el Archivo Municipal se encuentra una copia del acta fechada el 30 de abril de 1841, donde se relata también la destrucción del antiguo pueblo de San Pedro Coquimatlán y de cuyo texto depende, que bien entrada la noche del 17 de septiembre hubo una lluvia tan grande que hizo terribles estragos que arrollo las casas del poblado y todas sus pertenencias. Los que sobrevivieron alojaron a sus familias debajo de los árboles en un sitio cercano que le pareció a propósito, estas actividades las iniciaron el 19 de septiembre de 1836, en un lugar que es hoy Coquimatlán.

Coquimatlán proviene de raíz náhuatl coquí que significa paloma o torcaza, ma maitl que significa mano, tomar o asir, por último, tlán que se interpreta como sitio o lugar; es decir entonces que **Coquimatlán** significa "**lugar donde se cazan o atrapan las palomas o las torcazas con la mano**".

## 9.2.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Coquimatlán, se ubica entre los paralelos 19°02' y 19°18' de latitud norte; los meridianos 103°46' y 104°06' de longitud este; altitud entre 200 y 1 800 m. Colinda al norte con los municipios de Minatitlán y Villa de Álvarez; al este con los municipios de Villa de Álvarez, Colima y Tecomán; al Sur con los municipios de Tecomán y Armería; al oeste con los municipios de Armería, Manzanillo y Minatitlán.





H. Ayuntamiento  
de Coquimatlán

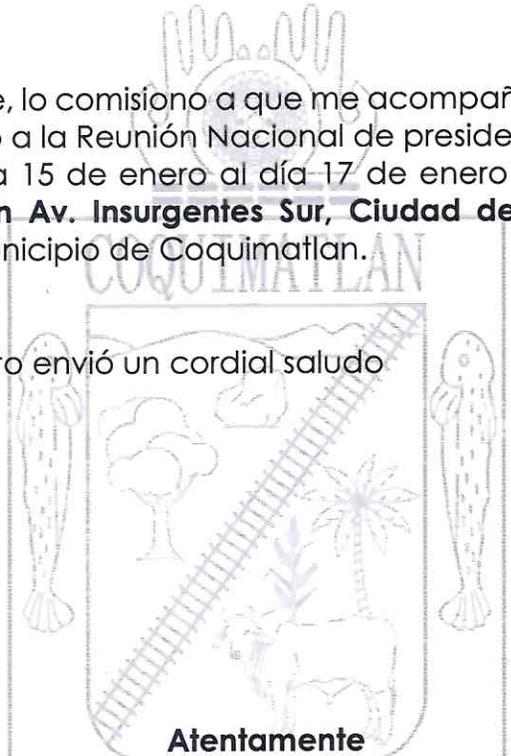


NO. OFICIO: PM-007

**JESUS EFRAIN GALLEGOS DECENA  
AUXILIAR DE COMUNICACIÓN  
PRESENTE**

Por medio del presente, lo comisiono a que me acompañe realizando sus labores a la ciudad de México a la Reunión Nacional de presidentes Municipales que se llevará a cabo del día 15 de enero al día 17 de enero del presente año en el **World trade Center en Av. Insurgentes Sur, Ciudad de México** y se cubra la representación del municipio de Coquimatlan.

Sin mas por el momento envió un cordial saludo



Atentamente  
Coquimatlán, Col., a 11 de enero de 2025

**C. LUIS GERARDO GARCÍA OLIVARES**  
Presidente Municipal Constitucional

M  
A  
E  
C  
S  
E  
C  
E

J  
B  
S

### 9.3.- SUPERFICIE TERRITORIAL

La superficie territorial del municipio es de 527.0 km<sup>2</sup> y representa el 9.4% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 4 del estado, después de Manzanillo, Tecomán y Colima y antes de Minatitlán.

Fuente: INEGI, Marco Geográfico 2020



### 9.4.- VÍAS DE COMUNICACIÓN

El municipio está comunicado por una red de caminos vecinales balastreados que comunican a la comunidad de El Alcomún y Cruz de Piedra, y entroncados a carreteras pavimentadas de dos carriles, con las localidades de: Pueblo Juárez, Agua Zarca, Algodonal, La Sidra, El Colomo, La Esperanza, Jala, El Poblado y El Chical. La cabecera municipal, tiene una vía de comunicación de 4 carriles que la enlaza con la capital y demás estados de la República. El ferrocarril atraviesa el lado oriente de la población y en la actualidad únicamente ofrece servicio de carga.

### 9.5.- POBLACIÓN

La población total del municipio de Coquimatlán es de 20,837 habitantes, de los cuales 10,484 son hombres y representan el 50.31% y 10,353 son mujeres lo que representa el 49.7% de la población total del municipio. La edad promedio de la población es de 30 años. Coquimatlán tiene una tasa de crecimiento poblacional de 0.07% anual.

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020



En el municipio la población económicamente activa es del 63.3% de los cuales el 38.7% son mujeres y el 61.3% son hombres

**CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS**



**9.6.- CLIMA**

Cálido subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad (87.46%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano de humedad media (11.69%), cálido subhúmedo con lluvias en verano de humedad media (0.80%) y semiseco muy cálido con lluvias en verano (0.05%) La temperatura media anual es de 26°C, y la precipitación pluvial media anual es de 67.3 milímetros con régimen de lluvias, que abarcan los meses de julio, agosto, septiembre y octubre.

**9.7.- EDUCACIÓN**

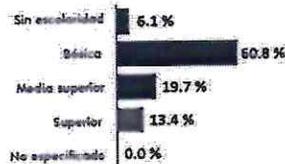
El municipio cuenta con una infraestructura educativa, a la que se le ha atendido en el pasado. En la actualidad, con el programa educativo "la escuela es nuestra," ha fortalecido el sistema educativo con la entrega directamente de los recursos para la construcción, mantenimiento, equipamiento y gastos fijos de los planteles de educación básica a las comunidades escolares, a través de un Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP).

Coquimatán tiene un nivel en su población escolar de 15 años y más, distribuido de la siguiente manera: sin escolaridad el 6.1% nivel básico el 60.8% media superior 19.7% superior 13.4% no especificado 0.0

Fuente: INEGI, Marco Geoestadístico, 2020

**CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS**

Población según nivel de escolaridad<sup>1</sup>



<sup>1</sup> De 15 años y más.

La tasa de alfabetización de 15 a 24 años es del 98.6% y de 25 años y más es de 92.7%. La asistencia escolar en el municipio es la siguiente: de 3 a 5 años representa el 64.7% en edad de 6 a 11 años asiste el 95.6%, de 12 a 14 años asiste el 90.1% y de 15 a 24 años asiste el 41.7%. Fuente: INEGI, Marco Geoestadístico 2020

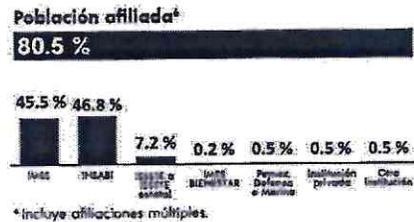
**CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS**



**9.8.- SALUD**

Coquimatlán cuenta con una población afiliada de 16,784 a los diferentes servicios de salud que representa el 80.55% con relación a la población total. Fuente: INEGI, Marco Geoestadístico 2020

**AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD**



**9.9.- VIVIENDA**

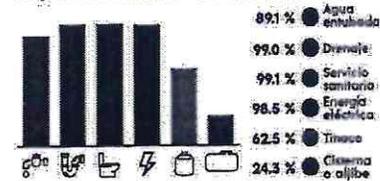
**VIVIENDA**

Total de viviendas particulares habitadas:	
<b>6 189</b>	
Promedio de ocupantes por vivienda	3.4
Promedio de ocupantes por cuarto	1.0
Viviendas con piso de tierra	4.9 %

Coquimatlán cuenta con una totalidad de 6189 viviendas, el promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas es de 3.4%, el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.0% y las viviendas con piso de tierra es de 4.9%.

Disponen de servicio de agua entubada el 89.1 %, con servicios de drenaje el 99.0 %, disponen con servicio de sanitario 99.1% con servicio de energía eléctrica 98.5%, viviendas con tinaco 32.5%, con cisternas o aljibe el 24.3%.

**Disponibilidad de servicios y equipamiento**



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

Unidades médicas en servicio de las instituciones al sector público de salud 9 centros de salud y uno en el DIF Coquimatlán.

SSA	IMSS	ISSSTE	SEMARNAT	DIF	TOTAL
9	0	0	0	1	10



# EJE 1

## POLÍTICA DE GOBIERNO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

## X.- EJE 1 POLÍTICA DE GOBIERNO

### 10.1.- OFICIALÍA MAYOR

En la Oficialía Mayor recae la responsabilidad de la programación, coordinación, adquisición y suministro de los recursos materiales y servicios para que las dependencias municipales puedan realizar sus funciones. Así mismo, tiene a su cargo el capital humano y el seguimiento a las condiciones laborales de la clase trabajadora.

Las problemáticas que enfrenta los municipios muchas veces, tienen su origen en un desorden interno que permea en un desorden externo, percibido por la ciudadanía en la deficiente prestación de servicios y en la desmotivación del personal al carecer de las herramientas y condiciones para realizar sus actividades laborales. La falta de actualización y capacitación también podrían percibirse en un ambiente laboral rutinario.

Estas condiciones representan tanto un reto como una oportunidad para la nueva administración, ya que estamos convencidos de que una gestión ordenada, organizada y empática, permitirá un uso eficiente de los recursos y fomentará el trabajo en equipo, en beneficio de la sociedad.

Con un adecuado control de los recursos públicos, tanto materiales como humanos, así como con una planeación estratégica, evaluación constante y seguimiento puntual de las acciones emprendidas, respaldados por la honestidad y la transparencia, aspiramos a que Coquimatlán, se convierta en un municipio que preste servicios públicos de calidad y brinde atención amable a la ciudadanía.

#### OBJETIVOS

- Programar y proveer eficientemente los recursos humanos y materiales que se refleje en la prestación de los servicios públicos.
- Fortalecer el capital humano a través de la capacitación de las y los trabajadores y el mejoramiento de los entornos laborales.
- Mejorar los mecanismos de transparencia de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios.
- Asegurar el resguardo de los bienes muebles e inmuebles que permitan la prestación de servicios en favor de la ciudadanía.

## ESTRATEGIAS

- Aplicar los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- Vigilar el estricto cumplimiento de los derechos laborales de las y los trabajadores del ayuntamiento.
- Privilegiar en todo momento el diálogo y el respeto con cada uno de las y los trabajadores y su representación sindical.
- Generar beneficios para el desarrollo humano y mejora de la calidad de vida de la clase trabajadora.
- Fortalecer vínculos con la Secretaría de Salud, para realizar acciones de Promoción de la Salud.
- Crear los mecanismos de transparencia del uso de los recursos públicos, para generar confianza en la ciudadanía.

## METAS

- Estructurar procesos administrativos de requisiciones y suministro de recursos materiales, en coordinación con las direcciones de la administración municipal.
- Fortalecer los programas de capacitación dirigido al personal de confianza, base y sindicalizados.
- Mantener actualizados y sistematizados los expedientes laborales de los trabajadores.
- Contar con un inventario actualizado y sistematizado de los bienes muebles e inmuebles.
- Reducir las observaciones de los organismos fiscalizadores a los procesos de adquisiciones.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Implementar procesos administrativos para la requisición de recursos materiales.
- Programar el uso de los recursos y suministro oportuno de los requerimientos de las áreas del ayuntamiento.
- Realizar un diagnóstico y plan de mantenimiento de las unidades vehiculares.
- Dotar a cada unidad vehicular de una bitácora de uso.
- Llevar el control del uso y resguardo de los bienes muebles e inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento.
- Gestionar la sistematización de los bienes muebles e inmuebles.
- Realizar convenios para captar prestadores de servicio social o prácticas profesionales en las diferentes direcciones del Ayuntamiento.

### 10.2.- OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Registro Civil, somos una dirección comprometida con ofrecer un servicio de calidad, basado en los principios de honestidad, responsabilidad y respeto, sin distinción alguna. Nuestro objetivo es atender de la mejor manera a los ciudadanos que diariamente acuden a nuestra oficina en busca de algún documento, actuando siempre con eficiencia y legalidad, para garantizar una atención óptima y confiable.

El Registro Civil es el encargado de proporcionar al público una serie de servicios esenciales, como el registro y modificación del estado civil de las personas, así como la inscripción y formalización jurídica de aquellos que nacen y fallecen. De esta manera, garantiza el derecho a la identidad de cada individuo desde su nacimiento hasta su muerte, a través de un registro oficial.

### OBJETIVOS

- Elevar la calidad de los servicios mediante la sistematización del área del Registro Civil.
- Implementar el trámite de la Clave Única de Registro de Población CURP Biométrica.
- Tener la totalidad de actas de esta oficialía capturadas en sistema SIRCBi Sistema Integral del Registro Civil Basado en Individuos.
- Capacitar al personal en el manejo del nuevo sistema SID Sistema Nacional de Registro de Identidad.
- Reducir el tiempo de espera en los diferentes trámites que se llevan a cabo en la Oficialía del Registro Civil.
- Lograr la captura de anotaciones marginales por aclaraciones administrativas en el sistema.

### ESTRATEGIAS

- Implementar campañas de registros extemporáneos y de la doble nacionalidad.
- Informar a la población sobre la importancia que tiene el registrar en tiempo y forma los nacimientos.
- Realizar campañas de correcciones ortográficas en actas de nacimiento, actas de matrimonio, defunción e inscripciones de nacimiento, entre otros

### METAS

- Brindar una atención digna y de calidad a la ciudadanía.
- Adquisición de equipo de cómputo con mayor capacidad, para manejar los sistemas del área y optimizar el proceso administrativo.
- Ampliación de días y horarios para trámites de documentos en el registro civil del municipio.

- Contar con guardias los días festivos, para trámites impredecibles.
- Otorgar al ciudadano es servicio de actas locales y foráneas, a través del sistema SID Sistema Nacional de Registro de Identidad

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Brindar asesorías gratuitas a las personas que están registradas dentro del territorio mexicano que se les dificulta ir a sus lugares de origen.
- Elaborar y entregar de manera rápida y eficaz los diferentes documentos que se tramitan en esta dirección.
- Conservar, restaurar y encuadernar los libros del registro civil.
- Elaborar los informes mensuales estadísticos, para enviarse al INEGI, INE y Dirección General del Registro Civil del Estado.
- Realizar la entrega de certificados médicos de defunción y registros de nacimiento cada semana a la Secretaría de Salud.

### 10.3.- CONTRALORÍA

La Contraloría Interna Municipal es el órgano encargado de recibir y tramitar las quejas y denuncias conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios. Su objetivo principal es garantizar la transparencia y el buen uso de los recursos públicos, en consecuencia, determinar las responsabilidades correspondientes, así como imponer las sanciones pertinentes.

El área de contraloría tiene la responsabilidad de revisar las cuentas para asegurar la legalidad de los ingresos, gastos y la integridad del patrimonio municipal. También se encarga de auditar las cuentas de las personas o funcionarios encargados de fondos o bienes públicos, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de su responsabilidad patrimonial.

Este órgano interno de control municipal, dentro de sus funciones, se encuentra la de fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos.

### OBJETIVOS

- Vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización de las áreas administrativas municipales.
- Comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones que en materia de planeación, presupuesto, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio y valores que tenga el ayuntamiento.
- Auditar las cuentas del gobierno municipal y supervisar el ejercicio del gasto público.

### ESTRATEGIAS

- Sensibilizar e informar a los servidores públicos acerca de las responsabilidades administrativas.
- Llevar a cabo las acciones, gestiones y negociaciones para implementar el sistema DeclaraNet en el municipio de Coquimatlán.
- Investigar actos y omisiones de los servidores públicos que puedan constituir alguna responsabilidad administrativa.

### METAS

- Cada seis meses realizar auditoria preventiva a todas las direcciones que conforman la administración.
- Proporcionar asesoría y ser un órgano de consulta para las dependencias que lo soliciten.
- Verificar los procesos de aprobación, licitación, contratación, anticipo, pago de estimaciones, finiquito, contraloría social y entrega recepción de la obra pública.
- Dar respuesta a las solicitudes dirigidas a este órgano interno de control.
- Concientizar a los funcionarios del ayuntamiento de sus responsabilidades, y solicitar que se manejen con ética profesional en el ejercicio de sus funciones.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Exhortar y coadyuvar con los servidores públicos para que cumplan con sus obligaciones de declaración patrimonial.
- Vigilar que se transparente la información pública y consolidar la cultura de rendición de cuentas.
- Dar seguimiento a quejas por deficiencia en servicios públicos municipales.

### 10.4.- COMUNICACIÓN SOCIAL

La comunicación social tiene la convicción de difundir e informar los proyectos que se desarrollan en nuestro municipio, a través de los diferentes medios de comunicación digital y escrita, cómo son: redes sociales, página web, radio, televisión, periódico, volantes y perifoneo, todos son importantes para que la población este informada oportunamente de los servicios y acciones que este gobierno realiza en beneficio de la sociedad.

Hoy en día, la conectividad en medios de internet son los de mayor relevancia para la rápida información y atención a un reporte ciudadano, las direcciones están atentas al llamado de la población para una respuesta a sus solicitudes.

Actualmente existe una mayor cantidad de personas que cuentan con un dispositivo móvil, que están continuamente conectados y atentos a nuestros canales de comunicación, esto nos facilita ofrecer respuestas más rápidas y eficaces.

### OBJETIVOS

- Mejorar la transmisión de información a la ciudadanía sobre los proyectos planeados de la administración 2024-2027.
- Lograr nuevas vías de información, para que la población esté continuamente informada.
- Alcanzar más puntos de acceso al internet para tener mayor difusión de la información.

### ESTRATEGIAS

- Generar un canal de PODCAST informativo para escuchar a cada uno de los ciudadanos del municipio.
- Realizar y difundir flyers digitales de las diferentes áreas del ayuntamiento, para la promoción y difusión de programas y temas más relevantes del municipio.
- Hacer perifoneo con pequeños spots, con anuncios y cápsulas informativas, sobre los logros de nuestros proyectos.
- Comunicar siempre de manera directa a todas nuestras comunidades y sectores de Coquimatlán.

### METAS

- Tener contacto directo con la población por medio de nuestro canal de PODCAST.
- Impulsar a los ciudadanos a que se unan a nuestros programas sociales.
- Utilizar las redes sociales, aplicaciones móviles y el sitio web oficial de la administración para difundir información actualizada.
- Incluir infografías, diagramas y videos explicativos que faciliten la comprensión de los proyectos.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Capacitación permanente sobre los diferentes medios de comunicación que utilizaremos, para asegurar que la información llegue a los habitantes de manera oportuna y clara.
- Generar convenios y contratos con los tres órdenes de gobierno, que nos permitan crear más redes inalámbricas en nuestro municipio.
- Implementar boletines, radio, televisión y prensa escrita para alcanzar a los ciudadanos menos familiarizados con las plataformas digitales.
- Utilizar herramientas como comunicados de prensa, notas informativas y videos cortos, para explicar en qué consisten los proyectos y cómo impactarán a la comunidad.

## 10.5.- UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Con fundamento en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la población tiene derecho a estar informada de manera continua y eficiente sobre las actividades que lleven a cabo las autoridades del estado y de los municipios y, en general, sobre los acontecimientos de su entorno local y regional.

La Unidad de Transparencia es un área dentro del Ayuntamiento que se encarga de garantizar el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, promoviendo la transparencia en las actividades del gobierno. En el caso de Coquimatlán, la Unidad de Transparencia tiene la responsabilidad de cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con las normativas locales aplicables.

### OBJETIVO

- Asegurar que la ciudadanía tenga acceso a la información pública generada por la administración municipal.
- Garantizar el acceso a la información pública contribuyendo con la transparencia y rendición de cuentas.
- Brindar información pública clara y precisa en apego a las normas y disposiciones legales.
- Cumplir con la actualización de la información pública en el portal de transparencia.

### ESTRATEGIAS

- Dar a conocer a cada área del ayuntamiento, las responsabilidades que tendrán en conjunto con la Unidad de Transparencia.
- Publicar contenidos de interés sobre la administración municipal en el portal de la Unidad de Transparencia.
- Solicitar a las diferentes áreas de este Ayuntamiento en tiempo y forma la información, para lograr cumplir con los términos legales.
- Atender las solicitudes de información de manera eficiente y conforme a la ley.

### METAS

- Clasificar y poner a disposición de los ciudadanos los documentos que la ley obliga a ser públicos.
- Fomentar en la sociedad la cultura de transparencia y así lograr la confianza por parte de los ciudadanos.
- Impulsar programas de capacitación para los servidores públicos, sobre la importancia de la transparencia y el acceso a la información.

### LÍNEA DE ACCIÓN

- Participar en capacitaciones en los temas que estén relacionadas con la Unidad de Transparencia.
- Establecer un enlace directo para solicitar información con un responsable de cada área.
- Llevar a cabo la actualización de los diferentes formatos, con el propósito de simplificar la información que emite cada área.
- Promover la cultura de la transparencia en la administración pública local.
- Responder las solicitudes de los ciudadanos dentro de un plazo, no mayor a 20 días hábiles.

### 10.6.- TESORERÍA

Conforme a la proyección de cierre del ejercicio fiscal 2024, el municipio de Coquimatlán financiará en ese año el sostenimiento de las funciones y servicios encomendados por el marco legal vigente, en un 87% con los ingresos provenientes de participaciones federales del Ramo 28 y de aportaciones federales del Ramo 33, originadas por las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2024.

La suscripción del convenio de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal signado por nuestra entidad federativa a finales de la década de los años 80's del siglo pasado, explica que se tenga esa estructura de financiamiento del desarrollo municipal. No obstante, el hecho que, de la fuente de financiamiento de ingresos propios, se obtengan apenas 13.00 pesos de cada 100.00 pone en un alto riesgo la prestación de los servicios públicos y el cumplimiento de las funciones constitucionales del municipio, dado que el comportamiento de las asignaciones del Ramo 28 y del Ramo 33 están ligadas a variables exógenas del ámbito local.

Las capacidades del municipio de Coquimatlán, para incrementar la captación de recursos fiscales contenidos en sus ordenamientos legales de la materia, se ha visto disminuida por la falta de inversión en las áreas de catastro, recaudación, desarrollo urbano, regulación de establecimientos comerciales y regulación del uso de la vía pública, con serias deficiencias que van desde la omisión del uso de tecnologías de la información que están disponibles en los sistemas de administración municipal, hasta la ausencia de un programa de formación de habilidades en el personal adscrito a esas áreas.

Al mismo tiempo, derivado de presiones al gasto que han llevado a que al cierre del periodo enero - noviembre de 2024 el gasto total registra un incremento por arriba del 60% respecto del mismo periodo del ejercicio fiscal 2023, lo que representa un índice de alerta que requerirá de acciones inmediatas en el ejercicio fiscal 2025, para tratar de revertir esa tendencia al cierre de la administración constitucional 2024-2027.

Si bien, los servicios públicos se mantienen en un nivel aceptable de prestación hacia la ciudadanía, su oferta no responde a la demanda de los ciudadanos en áreas de mayor eficiencia, eficacia y efectividad, dado que a las unidades administrativas facultadas para prestarlos no siempre se les asignan los recursos presupuestarios suficientes para alcanzar esas características en su cobertura.

Adicionalmente, la demanda de inversión pública productiva que permita, por una parte, disminuir la desigualdad y el rezago social, y por otra, incrementar la infraestructura municipal para atraer inversiones públicas y privadas que generen valor agregado a bienes y servicios de producción local, resulta fundamental para enfrentar en el mediano plazo los retos de la conurbación con las ciudades de Villa de Álvarez y de Colima, buscando aprovechar las características del territorio municipal y su infraestructura carretera y ferroviaria, lo que invariablemente conllevaría la obtención de mayores ingresos de gestión para financiar el desarrollo.

Finalmente, la reciente reforma en materia de transparencia, impacta negativamente en la percepción que pueda llegarse a tener del ejercicio del gobierno y de la administración municipal, dado que la supresión de los mecanismos de acceso a la información y de rendición de cuentas asociados a los órganos garantes que desaparecerán a partir del 01 de enero de 2025, conllevan a una acción a nivel del orden municipal que oriente de manera efectiva a la ciudadanía en el ejercicio del derecho que tiene a la revisión del actuar gubernamental, por lo cual es indispensable para obtener mayores ingresos por la confianza que genera el poder conocer el manejo, uso y destino de las contribuciones, productos y aprovechamientos que el ciudadano cubre a la hacienda pública municipal.

Coquimatlán es un municipio con una vocación económica eminentemente del sector primario, circunstancia que marca el ciclo de los ingresos de gestión conforme a los momentos ligados a la producción agrícola y pecuaria, además de los periodos de tiempo en los que se ofrecen diversos beneficios fiscales para el cumplimiento de las obligaciones.

La inversión pública municipal es un factor garante de la actividad económica que sustenta los ingresos fiscales municipales, que a su vez permiten al municipio, dadas las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima y demás ordenamientos que rigen el sistema estatal.

Los mecanismos de control, vigilancia, revisión y supervisión del padrón de contribuyentes, en sus diversas versiones, son la base de la recaudación de las principales contribuciones municipales, siendo estas el impuesto predial, el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y los derechos por la prestación de servicios catastrales y de desarrollo urbano, así como aquellos ligados a la actividad comercial, industrial y de servicios, particularmente los relacionados con la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Existe debilidad en la administración pública en el manejo de las clasificaciones del presupuesto de egresos conforme a la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, particularmente, la correspondiente a las fuentes de financiamiento, lo que ha tenido por efecto deficientes resultados en materia de control y administración de los recursos financieros.

### OBJETIVOS

- Garantizar y en su caso incrementar el monto de las participaciones federales al municipio.
- Actualizar el padrón de contribuyentes para incrementar la recaudación de impuestos.
- Lograr un mejor control en el manejo de recursos financieros.
- Optimizar el gasto público para prestar mejores servicios a la población.

### ESTRATEGIAS

- Identificar y analizar la problemática financiera del municipio.
- Implementar una mayor socialización de las disposiciones legales en materia de responsabilidad hacendaria y presupuestación entre el personal responsable del ejercicio de los recursos públicos.
- Dar a conocer la normatividad que oriente la actuación de las y los servidores públicos en las diversas etapas del ejercicio de los recursos públicos.
- Fortalecer las estructuras organizacionales para ejercer las atribuciones relacionadas con la vigilancia del cumplimiento fiscal.

### METAS

- Lograr la implementación de mecanismos y herramientas en la reglamentación y normatividad municipal en relación a la obligación del ejercicio de los recursos públicos, conforme al principio de presupuestación con base en resultados establecidos en la legislación nacional.
- Monitorear la recaudación mensual para detectar si se esta cumpliendo con la meta establecida.
- Llevar a cabo visitas de campo a contribuyentes evasores, fiscalizando si tienen los permisos y licencias correspondientes.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Transparentar el manejo de los recursos públicos mediante la rendición de cuentas.
- Utilizar de manera eficiente los recursos públicos con el objetivo de generar en la población el bienestar común.
- Ofrecer un programa de restructuración de deuda de los contribuyentes en pagos con facilidades, para bajar el índice de morosidad.

## 10.7.- INGRESOS

Los ingresos en el municipio es un factor primordial para el crecimiento económico, esta administración está comprometida con la transparencia y el rendimiento de cuentas, por lo que nuestro principal objetivo es que los coquimatlenses conozcan y tengan la confianza de dónde es que se invierte su aportación para el desarrollo del municipio.

La instrumentación de una efectiva política recaudatoria y de la correcta programación, presupuestación, ejercicio, y control de los recursos públicos destinados a los programas presupuestarios y de inversión, así como contribuir a la rendición de cuentas a través de la generación y emisión de la información derivada de la gestión financiera del H. Ayuntamiento.

Rendir cuentas claras a la ciudadanía, y facilitar el pago oportuno a los contribuyentes mediante la automatización de procesos, incrementando la recaudación de ingresos con el fin de procurar su inversión en acciones que fomenten el crecimiento económico de Coquimatlán.

### OBJETIVOS

- Incrementar los ingresos por concepto de impuesto predial, licencias comerciales, permisos de construcción, entre otros.
- Asegurar que los ingresos municipales se utilicen para proporcionar y mejorar los servicios esenciales, tales como seguridad, limpieza urbana, alumbrado público, infraestructura entre otros.
- Garantizar los ingresos generados para financiar proyectos y operaciones sin comprometer la sostenibilidad fiscal, evitando el endeudamiento del municipio.

### ESTRATEGIAS

- Concientizar a la ciudadanía de la importancia de realizar sus pagos de impuestos en tiempo y forma, para poder prestar mejores servicios.
- Incrementar el número de notificadores para una mejor recaudación de impuestos.

- Desarrollar e implementar el sistema de automatización de cobros por concepto de contribuciones.
- Capacitación del personal administrativo en el uso de las nuevas tecnologías, para generar mayores ingresos.

### **METAS**

- Implementar una caja móvil de cobranza en las colonias y comunidades.
- Instalar una caja receptora en las oficinas de seguridad pública, para facilitar el pago de multas y sanciones administrativas a los infractores.
- Alcanzar una satisfacción de la ciudadanía en la gestión de recursos y servicios municipales.
- Implementar la sistematización del cobro de contribuciones, particularmente la de los derechos de uso de vía pública.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Realizar visitas a las comunidades cada mes para llevar los servicios de la tesorería municipal.
- Ofrecer descuentos o beneficios a contribuyentes que paguen sus impuestos en tiempo y forma.
- Participar en la firma de convenios de los programas financiados por el gobierno federal y estatal en la realización de proyectos con el fin de recibir más recursos.

## 10.8.- EGRESOS

La dirección de egresos del Ayuntamiento es la encargada de gestionar, controlar y supervisar el manejo adecuado de los recursos financieros destinados a los pagos y egresos del municipio. Su función principal consiste en asegurar que todos los pagos y desembolsos se realicen de manera oportuna, responsable y conforme a los procedimientos establecidos, siempre dentro del marco normativo vigente.

Asimismo, se ocupa de la elaboración de presupuestos de egresos, el seguimiento a las autorizaciones de pagos y la verificación de que los mismos se ajusten a las disposiciones legales y financieras, garantizando así la transparencia, eficiencia y legalidad en el uso de los recursos públicos.

### OBJETIVOS

- Lograr el manejo y uso eficiente de los recursos financieros.
- Controlar los egresos mediante una planificación de pagos.
- Elaborar el presupuesto de egresos conforme a la normativa vigente.

### ESTRATEGIAS

- Tener un estricto control de pagos a proveedores.
- Cumplir en tiempo y forma los pagos de retenciones de algunas partidas para evitar observaciones.
- Coordinarse con oficialía mayor para el pago de diferentes partidas presupuestarias de nómina.
- Realizar y revisar los pagos aprobados en el presupuesto anual de egresos, aprobado en cabildo.

### METAS

- Pago de nómina con un día de anticipación al personal del ayuntamiento.
- Calendarizar los pagos oportunamente a proveedores y contratistas.
- Cumplir con los pagos puntuales por concepto de retenciones a instituciones gubernamentales correspondientes.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Revisar regularmente los egresos, al menos una vez al mes, para asegurarse de que estén alineados con los ingresos y objetivos financieros.
- Asignar los fondos de manera eficiente, atendiendo a las necesidades y programas de cada dirección.
- Monitorear la ejecución del gasto para evitar desvíos y asegurar el cumplimiento del presupuesto aprobado.

### 10.9.- CATASTRO

La dirección de Catastro Municipal, es responsable de mantener un registro detallado de los inmuebles ubicados en el municipio, con el objetivo de describir y documentar sus características físicas, esto permite conocer las particularidades de cada propiedad. Además, esta área utiliza información proporcionada por otras direcciones como Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología, Ingresos, entre otros para complementar y actualizar su base de datos.

Es fundamental para el ordenamiento del territorio y el desarrollo urbano del municipio, mantener un registro actualizado de las características de bienes inmuebles que lo conforman, esto implica llevar un control detallado sobre los diferentes tipos de propiedades; habitacionales, comerciales, terrenos, entre otros, así como sus especificaciones físicas y jurídicas.

Es necesario contar con una base de datos que permita identificar aspectos clave como la ubicación, uso actual, tamaño, antigüedad, estado de conservación, titularidad, modificaciones realizadas y los posibles usos futuros. Asimismo, permite a las autoridades municipales garantizar el cumplimiento de normativas y regulaciones relacionadas con el uso del suelo, los impuestos y la seguridad de las construcciones.

### OBJETIVOS

- Actualizar el valor catastral de los inmuebles y la situación jurídica de los mismos respecto a sus propietarios.
- Determinar los valores de los nuevos ingresos al padrón catastral.
- Incrementar los ingresos al ayuntamiento con los nuevos registros en el padrón de propietarios.
- Identificadas las características de los bienes inmuebles en el municipio.
- Coordinar con la dirección de ingresos para la actualización de registros de licencias.

### ESTRATEGIAS

- Mantener actualizados los datos y registros del padrón catastral.
- Realizar campañas de regularización de predios en las localidades del municipio.
- Obtener cartografía territorial actualizada, dando estructura y mantenimiento del padrón de contribuyentes.
- Implementar un sistema eficiente para la realización de trámites y servicios en las direcciones que intervienen.

### METAS

- Revisar, identificar y modificar el 65% de los predios urbanos dentro de la cabecera municipal que presentan inconsistencias.
- Revisar, identificar y modificar el 45% de los predios urbanos y rústicos en localidades que presentan inconsistencias.
- Digitalizar los archivos de los expedientes relativos a trámites patrimoniales, avalúos, cambio de propietario, altas, deslindes, fusiones y subdivisiones.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Adquisición de equipo de cómputo para el procesamiento de datos contenidos en las manifestaciones que presentan los propietarios de bienes inmuebles.
- Capacitación al personal en materia catastral, para la revisión y levantamientos topográficos de predios urbanos y rurales.
- Adquisición de equipo topográfico para la realización de levantamientos y crear los perfiles de los terrenos; y de un dron para la toma de imágenes tridimensionales de los predios baldíos y edificados.

### 10.10.-SERVICIOS PÚBLICOS

La prestación de los servicios públicos es esencial para el funcionamiento del gobierno y constituye una de las principales responsabilidades de los ayuntamientos. Por ello, es prioridad cumplir con la tarea de satisfacer las necesidades básicas de la población, como la recolección de basura, el alumbrado público, el mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes, camellones, entre otros servicios fundamentales.

El gobierno municipal debe asegurarse de que estos servicios sean prestados de manera eficiente, continua y accesible para todos los habitantes, independientemente de su ubicación o condición social. Además, la mejora constante de la infraestructura y la implementación de nuevas tecnologías, son clave para optimizar la prestación de estos servicios, permitiendo así, que la sociedad pueda vivir en un entorno saludable, seguro y ordenado.

La atención oportuna a las necesidades de la población en estos aspectos no solo refleja el compromiso del gobierno local, con el desarrollo urbano y la sustentabilidad, sino que también, fortalece la confianza y la participación ciudadana.

La Dirección de Servicios Públicos tiene una labor constante, día tras día, escuchando, observando y, sobre todo, resolviendo los asuntos que nos encomienda la población, es por ello que procuraremos incrementar la calidad de los servicios de limpia y recolección de los residuos sólidos, buscando gestionar más y mejores vehículos recolectores de basura.

Además, reiniciaremos los trabajos de descacharrización, poda de los parques, jardines y camellones, así como la reposición de lámparas dañadas en el sistema de alumbrado público, todas estas acciones en beneficio de nuestra población. sociedad pueda vivir en un entorno saludable, seguro y ordenado.

#### OBJETIVO

- Garantizar a la población los servicios públicos eficientes y de calidad.
- Contar con herramientas y equipo de trabajo adecuado para realizar las actividades.
- Rescate de espacios públicos, para generar convivencia y bienestar de la población.
- Incrementar la cobertura y mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos municipales.

#### ESTRATEGIAS

- Gestionar un equipo adecuado para prevenir riesgos e infecciones
- Implementar un programa de mantenimiento al parque vehicular de la dirección de servicios públicos que forma parte del patrimonio municipal.
- Conformar comités de barrio para tener más vigilancia y conservar los espacios en buen estado.
- Hacer más eficiente el servicio de la recolección de basura, para evitar focos de infección.

### ESTRATEGIAS

- Gestionar un equipo adecuado para prevenir riesgos e infecciones
- Implementar un programa de mantenimiento al parque vehicular de la dirección de servicios públicos que forma parte del patrimonio municipal.
- Conformar comités de barrio para tener más vigilancia y conservar los espacios en buen estado.
- Hacer más eficiente el servicio de la recolección de basura, para evitar focos de infección.

### METAS

- Limpieza y mantenimiento continuo de las doce comunidades y de la cabecera municipal.
- Contar con vehículos en buen estado para la recolección de basura.
- Tener las herramientas adecuadas de trabajo, para mejorar la prestación los servicios.
- Reemplazar el 12% de las luminarias de vapor de sodio por luminarias con tecnología LED.
- Adquisición de dos camiones compactadores para optimizar la recolección de basura en la zona urbana y rural.
- Consolidar la compra de una pipa con capacidad de 20,000 litros, para mantener los camellones y espacios públicos en mejores condiciones.
- Adquisición de dos motosierras, cuatro corta setos y cuatro desbrozadoras.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Coordinarse con la Secretaría de Salud para llevar a cabo campañas de descacharrización.
- Promover mediante la participación ciudadana las brigadas de limpieza sabatinas.
- Fomentar la preservación y cuidado de las áreas verdes y jardines comunitarios a través de la organización de reuniones vecinales.
- Conservar el buen funcionamiento de las luminarias a través de los vecinos vigilantes.

### 10.11.- PANTEÓN MUNICIPAL

Dentro de las funciones del panteón municipal, una de las más importantes es la de ofrecer atención de calidad y de manera oportuna a las personas que requieren de sus servicios. Esta atención no solo se limita a la realización de los procedimientos necesarios para el manejo y disposición de los restos humanos, sino que también involucra un enfoque humano y respetuoso hacia los familiares y seres queridos de los fallecidos, quienes atraviesan momentos difíciles.

Además, el panteón municipal cumple con un rol social al apoyar a la población en situación vulnerable, aquellas personas que pasan por circunstancias económicas complicadas o que no cuentan con los recursos suficientes para costear los servicios funerarios, pueden recurrir a esta institución para recibir la ayuda necesaria. Esto incluye desde la reducción de ciertos costos, hasta el acceso a servicios básicos como el espacio para el entierro, la preparación de la sepultura, y otros apoyos relacionados.

El objetivo es garantizar que todas las personas, sin importar su condición económica, puedan acceder a un servicio digno y respetuoso para sus seres queridos, especialmente en un momento tan delicado como es la pérdida de un familiar. De esta manera, el panteón municipal no solo cumple con sus funciones operativas, sino que también juega un papel crucial en la promoción de la equidad y la justicia social, al asegurar que todos los ciudadanos, independientemente de su situación económica, reciban una atención adecuada en momentos de dolor y necesidad.

### OBETIVOS

- Apoyar a la población en situación de vulnerabilidad que solicite la prestación de un servicio.
- Mantener en óptimas condiciones las instalaciones del panteón municipal.
- Facilitar los procedimientos administrativos para la regularización de los títulos de propiedad de los lotes del panteón.

### ESTRATEGIAS

- Implementar acciones de aprovechamiento de los recursos naturales por medio del proceso de exhumación, para la reutilización de lotes.
- Instalar el 100% de luminarias dentro y fuera de las instalaciones del panteón.
- Reorganizar las calles para mejor distribución de espacios.

### METAS

- Garantizar que las áreas se mantengan completamente limpias al 100%.
- Contar con las instalaciones funcionando del nuevo panteón.
- Lograr la construcción de una caseta de vigilancia las 24 horas.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Detectar terrenos en estado de abandono que no cuentan con registro o título de propiedad para su reutilización.
- Mejorar el aspecto visual de las instalaciones del panteón.
- Rehabilitar el cerco perimetral.
- Coordinarse con la dirección de servicios públicos para el mantenimiento y poda de árboles.
- Organizar brigadas de limpieza y pintura de árboles con los funcionarios públicos.
- Llevar un estricto control de las inhumaciones, para un mejor desarrollo de las actividades del cementerio municipal.

### 10.12.- RASTRO MUNICIPAL

La función principal del rastro de Coquimatlán, es ofrecer un espacio organizado y controlado para la comercialización de productos cárnicos y otros alimentos de origen animal. El rastro es un lugar de sacrificio y procesamiento de animales, destinados al consumo humano, como reses, cerdos, y caprinos. Además de su función sanitaria y de control de calidad, los rastros cumplen con varios objetivos, tales como; satisfacer la demanda de los tablajeros y usuarios en los procesos encaminados a la producción de carne de bovino y porcino para consumo humano, cumpliendo con normas estrictas de higiene, sanidad animal y control de residuos, garantizando que los productos cárnicos que lleguen al consumidor, estén libres de enfermedades o contaminantes.

Es importante recalcar que, en esta administración, se ofrece el servicio a carniceros de los municipios vecinos de Villa de Álvarez y Colima, lo cual fortalece la recaudación del municipio, utilizando estos recursos en las mejoras de la infraestructura del edificio.

Como Ayuntamiento, tenemos la responsabilidad de mantener y conservar la infraestructura del rastro, que incluye el desembarque, los corrales, el embudo, los bebederos y las áreas destinadas a la concentración de carne y animales. Esto no solo garantiza una correcta inspección sanitaria, sino que también nos permite ofrecer un servicio de calidad a nuestros usuarios.

### OBJETIVOS

- Garantizar la calidad de los productos cárnicos para consumo humano.
- Mejorar la infraestructura e instalaciones, así como los corrales de manejo.
- Contar con instalaciones hidráulicas en perfecto estado para mejorar la higiene.
- Rehabilitar el edificio del rastro municipal.
- Mejorar el procedimiento operativo en el área de sacrificio.
- Disminuir la contaminación a través del buen manejo de los desechos generados.
- Lograr la reubicación del rastro a las afueras de la cabecera municipal.

### ESTRATEGIAS

- Gestionar recursos con las diferentes dependencias de los tres órdenes de gobierno, para el buen funcionamiento.
- Dar a conocer en tiempo y forma a nuestros usuarios del rastro, la normativa vigente con la que trabajamos en nuestras instalaciones.
- Implementar la rehabilitación de señaléticas dentro de las instalaciones, para un mejor control y funcionamiento.
- Reorganización de los espacios con bajo nivel de uso en las instalaciones, optimizando su distribución y funcionalidad para maximizar su aprovechamiento.

### METAS

- Rehabilitar el sistema de drenaje en el área de sacrificio de bovinos y caprinos.
- Implementar un sistema de control digital en el cobro de impuestos.
- Ofrecer servicio e instalaciones de calidad a nuestros usuarios.
- Incrementar la recaudación, mediante la integración de nuevos usuarios.
- Contar con más y nuevas herramientas de trabajo.
- Adquisición de un nuevo pistolete y bomba de agua de 2 hp.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Asegurar que el trato hacia nuestros usuarios sea siempre amable, cercano y respetuoso.
- Restauración de la línea hidráulica de llenado de bebederos.
- Rehabilitación de la herrería para una mejor conservación del edificio.
- Seccionar el área de chiqueros.
- Rehabilitación de corrales y embudo en el área de bovinos y caprinos.
- Organizar el calendario de las actividades en el área de matanza por día.
- Restauración de pisos en el área de sacrificio de animales bovinos y caprinos.

### 10.13.- OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Coquimatlán, ha venido experimentando un proceso de modernización y desarrollo en los últimos años. Uno de los aspectos más importantes para esta administración, es impulsar el crecimiento y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbano. Este proceso no solo busca mejorar la calidad de vida de los habitantes, si no también posicionar a este municipio con altos estándares en términos de servicios y bienestar.

La preocupación constante de la población ha sido el mejoramiento de las vialidades y caminos que se encuentran en mal estado, así como el sistema de red de agua potable y drenaje, por ello, la dirección de obras públicas, pretende en estos tres años, rehabilitar y modernizar calles y avenidas principales en la zona urbana y la reparación de las calles en zonas rurales, para garantizar la seguridad vial de los usuarios.

Estos proyectos incluyen la instalación de pavimentación asfáltica, construcción de empedrados, huellas de rodamiento, machuelos y banquetas en la zona urbana y rural del municipio, así como el mejoramiento de la red de agua potable y la red de drenajes.

Nuestro municipio se caracteriza por fomentar la práctica deportiva en su población, no obstante, algunas de nuestras instalaciones deportivas y parques no cuentan con las condiciones óptimas para su adecuado uso y disfrute. Por ello, se tiene como objetivo llevar a cabo las acciones necesarias para la rehabilitación y el equipamiento de áreas deportivas, así como la mejora de los espacios verdes y abiertos.

El objetivo de este gobierno es ofrecer obras de infraestructura social básica de calidad, con la participación activa de la población en el proceso de planeación, programación y ejecución de la obra pública, con los recursos provenientes del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), y en algunos casos la mezcla de recursos federales con los programas de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para el sistema de red de agua potable y drenaje, estos recursos provienen de los impuestos que aportamos todos y todas, es un derecho ciudadano que la población beneficiaria participe en las decisiones sobre su uso, con el fin de bajar el nivel de rezago social del municipio.

La planeación urbana del municipio incluye orientación de su crecimiento, recuperación de espacios públicos, reactivación de zonas en desuso, protección y conservación del paisaje urbano y promoción de la construcción de vivienda social autosustentable.

Una de las problemáticas que se enfrenta nuestro municipio son los asentamientos y desarrollos inmobiliarios irregulares, los cuales no cuentan con la autorización correspondiente, ni con las obras necesarias para su uso, por lo tanto, generan problemas por la falta de servicios básicos a la población que se asienta ahí, así como la certeza jurídica de las propiedades.

Nuestro municipio cuenta con muchas áreas naturales de valor ecológico, tales como ríos, arroyos, parajes, áreas para senderismo, entre otros, por consiguiente, es primordial la conservación de los recursos naturales, así como el cuidado del medio ambiente.

La ecología enriquece nuestro mundo y es crucial para el bienestar y la prosperidad de los seres humanos, esta dirección se dará a la tarea de crear una conciencia de cuidado de dichas áreas y atender la tala descontrolada en parques, calles y vías públicas.

## OBJETIVOS

- Ofrecer obras de infraestructura social básica de calidad.
- Rehabilitar la infraestructura vial del municipio en calles, andadores y banquetas, para garantizar una movilidad eficiente e incluyente.
- Rehabilitar la infraestructura urbana de espacios y edificios públicos, mejorando los servicios para el desarrollo de actividades recreativas, culturales, y familiares.
- Rehabilitar y equipar las unidades deportivas de la zona urbana y rural.
- Proteger el medio ambiente a través de la implementación de proyectos de obra pública sostenibles.
- Fomentar el uso de la bicicleta, para cuidar el medio ambiente y la salud de la población.
- Actualizar el programa de desarrollo urbano de Coquimatlán, apegado a las leyes vigentes.
- Conservar el medio ambiente y la biodiversidad.

## ESTRATEGIAS

- Elabora proyectos ejecutivos de obra para mejorar las calles y avenidas de la cabecera municipal y zona rural.
- Aplicar los recursos del Ramo 33 FAISMUN y complementar los proyectos con los recursos federales de las dependencias de la CONAGUA, SCT, SAGARPA, en otros.
- Llevar a cabo proyectos en los cruces peatonales de arroyos en el municipio, para mejorar el tránsito de peatones en las zonas de riesgo en temporadas de lluvia.
- Mejorar el servicio en el trámite de expedición de licencias de construcción y dictámenes.

- Ejecutar las obras tomando en cuenta la inclusión de personas con capacidades diferentes, aseguren la movilidad y el acceso a los espacios públicos.
- Municipalizar las colonias irregulares del municipio.

### METAS

1. Modernización, calle Hidalgo de la glorieta a la calle 12 de Octubre, localidad Coquimatlán.
2. Rehabilitación de la red de agua potable, calle Hidalgo de la glorieta a la calle 12 de Octubre, localidad Coquimatlán.
3. Rehabilitación de la red de drenaje, calle Hidalgo de la glorieta a la calle 12 de Octubre, localidad Coquimatlán.
4. Rehabilitación de la red de drenaje sanitario, calle Morelos y Nicolás Bravo, Coquimatlán.
5. Rehabilitación de la red de agua potable, calle Morelos y Nicolás Bravo, Coquimatlán.
6. Construcción de huellas de rodamiento, calle Morelos y Nicolás Bravo, Coquimatlán.
7. Rehabilitación de la red de drenaje sanitario, calle 18 de Marzo y Lázaro Cárdenas, Coquimatlán.
8. Rehabilitación de la red de agua potable, calle 18 de Marzo y Lázaro Cárdenas, Coquimatlán.
9. Construcción de huellas de rodamiento, calles 18 de Marzo y Lázaro Cárdenas, localidad Coquimatlán.
10. Rehabilitación de la red de drenaje sanitario, calles Francisco Javier Mina y Manuel Ávila Camacho, localidad Coquimatlán.
11. Rehabilitación de la red de agua potable, calle Francisco Javier Mina y Manuel Ávila Camacho, localidad Coquimatlán. able, calle 18 de Marzo y Lázaro Cárdenas, Coquimatlán.
12. Construcción de huellas de rodamiento, calles Francisco Javier Mina y Manuel Ávila Camacho, localidad Coquimatlán.

13. Rehabilitación de la red de drenaje sanitario, calles Cuauhtémoc y Moctezuma, localidad Coquimatlán.
14. Rehabilitación de la red de agua potable, calles Cuauhtémoc y Moctezuma, localidad Coquimatlán.
15. Construcción de huellas de rodamiento, calles Cuauhtémoc y Moctezuma, localidad Coquimatlán.
16. Rehabilitación de la red de drenaje sanitario, calles Mariano Matamoros y Guadalupe Victoria, localidad Coquimatlán.
17. Rehabilitación de la red de agua potable, calles Mariano Matamoros y Guadalupe Victoria.
18. Construcción de huellas de rodamiento, calles Mariano Matamoros y Guadalupe Victoria.
19. Rehabilitación de la red de drenaje sanitario, calles Dr. Miguel Galindo y Gregorio Torres Quintero, localidad Coquimatlán.
20. Rehabilitación de la red de agua potable, calles Dr. Miguel Galindo y Gregorio Torres Quintero, localidad Coquimatlán.
21. Construcción de huellas de rodamiento, calles Dr. Miguel Galindo y Gregorio Torres Quintero, localidad Coquimatlán.
22. Construcción de empedrados, calle lateral al panteón, prolongación Jesús Alcaraz, Coquimatlán.
23. Construcción de banquetas, calle lateral al panteón, prolongación Jesús Alcaraz, Coquimatlán.
24. Rehabilitación de la red de drenaje sanitario, calle Antonio Morentin, colonia Emiliano Zapata, Coquimatlán.
25. Rehabilitación de la red de agua potable, calle Antonio Morentin, colonia Emiliano Zapata, Coquimatlán.
26. Construcción de huellas de rodamiento, calle Antonio Morentin, colonia Emiliano Zapata, Coquimatlán.
27. Rehabilitación de la red de drenaje sanitario, calle Pedro García, colonia Emiliano Zapata, Coquimatlán.

28. Rehabilitación de la red de agua potable, calle Pedro García, colonia Emiliano Zapata, Coquimatlán.
29. Construcción de huellas de rodamiento, calle Pedro García, colonia Emiliano Zapata, Coquimatlán.
30. Realizar la instalación de luminarias de tecnología LED faltantes en la cabecera municipal, así como en las colonias y las comunidades.
31. Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales, localidad Coquimatlán.
32. Construcción de banquetas, localidad Coquimatlán.
33. Ampliación del panteón, localidad Coquimatlán.
34. Construcción de andador y ciclovia Coquimatlán-Jala.
35. Rehabilitación de la red de drenaje, calle Niños Héroes, colonia San Miguel, Coquimatlán.
36. Rehabilitación del edificio de la presidencia municipal, Coquimatlán.
37. Rehabilitación del edificio de la casa de la cultura, colonia centro, Coquimatlán.
38. Rehabilitación del jardín principal, colonia centro, Coquimatlán.
39. Colocación de luminarias LED, colonia Santa Rita, Coquimatlán.
40. Construcción de empedrados, colonia Jardines del Llano, localidad Coquimatlán.
41. Construcción de machuelos, colonia Jardines del Llano, localidad Coquimatlán.
42. Construcción de banquetas, colonia Jardines del Llano, localidad Coquimatlán.
43. Construcción de empedrados, calles Manzanillo, Playa Azul y Miramar, entre las calles Veracruz y Las Moras, colonia Las Moras, Coquimatlán.
44. Construcción de banquetas, colonia Las Moras, Coquimatlán.

45. Señalética en los cruces de las vialidades, colonia Las Moras, Coquimatlán.
46. Rehabilitación de la red de agua potable, colonia Jardines del Llano, Coquimatlán.
47. Construcción de puente peatonal, colonia Atarjeas, localidad de Pueblo Juárez.
48. Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales, localidad Pueblo Juárez.
49. Construcción de vado, colonia Atarjeas, localidad Pueblo Juárez.
50. Construcción de vado, colonia San Juan, localidad Pueblo Juárez.
51. Construcción de huellas de rodamiento en la calle Francisco Santa Cruz y Adolfo Chávez, localidad Pueblo Juárez.
52. Construcción de empedrados, colonia San Juan, localidad Pueblo Juárez.
53. Construcción de empedrados, colonia Atarjeas, localidad Pueblo Juárez.
54. Construcción de huellas de rodamiento, calle Reforma y Benito Juárez, localidad Pueblo Juárez.
55. Construcción de huellas de rodamiento, calle Morelos, localidad Pueblo Juárez.
56. Rehabilitación de la red de agua potable, calle Morelos, localidad Pueblo Juárez.
57. Rehabilitación de la red de agua potable, calle Reforma y Benito Juárez, localidad Pueblo Juárez.
58. Rehabilitación de la red de drenaje, calle Morelos, localidad Pueblo Juárez.
59. Rehabilitación de la red de drenaje, calle Reforma y Benito Juárez, localidad Pueblo Juárez.
60. Construcción de cancha de fútbol 7 localidad Pueblo Juárez.

61. Construcción de banquetas, localidad Pueblo Juárez.
62. Instalación de lámparas LED, localidad Jala.
63. Construcción de empedrados, localidad Jala.
64. Construcción de empedrados, calles Benito Juárez, Cornelio Trejo, Independencia, Leonardo B. Gutiérrez y Lázaro Cárdenas, localidad Los Limones.
65. Construcción de banquetas, localidad Los Limones.
66. Rehabilitación de pozo de agua potable, localidad Los Limones.
67. Rehabilitación de la red de agua potable, calle La Loma, localidad, Los Limones.
68. Rehabilitación de la red de drenaje sanitario, localidad Los Limones.
69. Construcción de huellas de rodamiento, localidad Los Limones.
70. Construcción de empedrados y machuelos, localidad Agua Zarca.
71. Construcción de banquetas, localidad Agua Zarca.
72. Construcción de huellas de rodamiento, calles Mateo Macías y Miguel Michel, localidad Agua Zarca.
73. Introducción de agua potable para el campo deportivo, localidad Agua Zarca.
74. Alumbrado Público en el campo deportivo, localidad Agua Zarca.
75. Rehabilitación de caminos sacacosechas, tabernillas y agua muchas, localidad Agua Zarca.
76. Construcción de empedrados, localidad El Algodonal.
77. Rehabilitación de alumbrado público, localidad El Algodonal.
78. Ampliación de la red eléctrica, localidad El Algodonal.
79. Rehabilitación de caminos sacacosechas, localidad El Algodonal.

80. Construcción de empedrados, localidad La Sidra.
81. Rehabilitación de alumbrado público, localidad La Sidra.
82. Construcción de muro de contención entrada a la comunidad, La Sidra.
83. Rehabilitación del cárcamo de agua potable, localidad El Chical.
84. Construcción de machuelos, localidad El Chical.
85. Construcción de banquetas, localidad El Chical.
86. Construcción de empedrados, localidad El Chical.
87. Construcción de cancha techada, localidad El Colomo.
88. Construcción de empedrados, localidad, El Colomo.
89. Rehabilitación de jardín, localidad El Colomo.
90. Rehabilitación de casa de salud, El Colomo.
91. Mejoramiento de vivienda, localidad El Colomo.
92. Construcción de empedrados, localidad El Poblado.
93. Rehabilitación de la red de agua potable, El Poblado.
94. Construcción de banquetas, localidad El Poblado.
95. Rehabilitación de caminos sacacosechas, localidad El Poblado.
96. Construcción de empedrados, localidad Cruz de Piedra.
97. Construcción de banquetas, localidad Cruz de Piedra.
98. Rehabilitación de la red de agua potable, localidad Cruz de Piedra.
99. Construcción de huellas de rodamiento, localidad Cruz de Piedra.
100. Ampliación de la red eléctrica, localidad Cruz de Piedra

101. Rehabilitación de la red de agua potable, localidad La Esperanza.
102. Ampliación de la red de drenaje sanitario, localidad La Esperanza.
103. Rehabilitación de caminos sacacosechas, La Esperanza.
104. Rehabilitación de alumbrado público, La Esperanza.
105. Rehabilitación de la red de agua potable, localidad El Alcomún.
106. Rehabilitación de olla de captación de agua, localidad El Alcomún.
107. Rehabilitación de la camino sacacosechas hacia la olla de agua, localidad El Alcomún.
108. Construcción de casa de salud, localidad El Alcomún.
109. Construcción de cancha techada, El Alcomun.

#### 10.14.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Nuestra misión es ofrecer a la población un servicio de agua potable y alcantarillado de alta calidad, implementando mecanismos innovadores que aseguren la regulación eficiente del suministro. De esta manera, buscamos fortalecer las finanzas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán (CAPACO), garantizando un recurso sostenible y accesible para todos.

La dirección de CAPACO tiene como meta principal implementar un programa ambicioso de recuperación de cartera vencida, a través de una serie de acciones estratégicas orientadas a mejorar la situación financiera del organismo operador. Este proceso no solo busca optimizar los recursos disponibles, sino también establecer un entorno más sostenible y eficiente para el servicio que se ofrece a la comunidad.

Las acciones que se llevarán a cabo están diseñadas para ser inclusivas y considerar el bienestar de los usuarios, con un alto sentido humano, asegurando que las decisiones no solo respondan a necesidades económicas, sino también a la comprensión de las dificultades que enfrentan los ciudadanos. En este sentido, se prioriza un enfoque equilibrado que combine la recuperación de ingresos con el apoyo y la empatía hacia la población, fomentando la cooperación y el compromiso de todos los involucrados en este proceso.

De esta manera, CAPACO busca garantizar que la población siga recibiendo un servicio eficiente, mientras se fortalece la estabilidad financiera del organismo, permitiéndole así seguir operando de manera eficaz y sostenible a mediano plazo.

### OBJETIVOS

- Prestar un servicio de agua potable y saneamiento eficiente y de calidad a la población.
- Conservar y administrar el sistema de agua potable y alcantarillado, así como el tratamiento de aguas residuales del municipio.
- Lograr la aplicación de los descuentos por concepto de recargos en el pago de agua potable, para un mayor beneficio de la población.

### ESTRATEGIAS

- Formular y mantener actualizado el inventario y catálogos de bienes muebles e inmuebles que integran su patrimonio.
- Implementar programas de sensibilización e información dirigidos a la ciudadanía, con el fin de fomentar un uso eficiente y consciente del agua.
- Revisar y poner al corriente los contratos de tomas en ranchos y comunidades que no están registrados.
- Crear una base de datos en coordinación con el área de licencias, con la finalidad de detectar a los comercios de alto consumo tales como: albercas, faros o despachadores de agua, autolavados, lavanderías, etc.
- Revisar y poner al corriente los contratos con los nuevos fraccionamientos.
- Realizar recorridos de vigilancia para detectar que no existan anomalías que afecten la distribución del servicio.
- Trabajar coordinadamente con la CONAGUA, CEAC, SEIDUR, SECRETARIA DE SALUD, COFEPRIS.

De esta manera, CAPACO busca garantizar que la población siga recibiendo un servicio eficiente, mientras se fortalece la estabilidad financiera del organismo, permitiéndole así seguir operando de manera eficaz y sostenible a mediano plazo.

### OBJETIVOS

- Prestar un servicio de agua potable y saneamiento eficiente y de calidad a la población.
- Conservar y administrar el sistema de agua potable y alcantarillado, así como el tratamiento de aguas residuales del municipio.
- Lograr la aplicación de los descuentos por concepto de recargos en el pago de agua potable, para un mayor beneficio de la población.

### ESTRATEGIAS

- Formular y mantener actualizado el inventario y catálogos de bienes muebles e inmuebles que integran su patrimonio.
- Implementar programas de sensibilización e información dirigidos a la ciudadanía, con el fin de fomentar un uso eficiente y consciente del agua.
- Revisar y poner al corriente los contratos de tomas en ranchos y comunidades que no están registrados.
- Crear una base de datos en coordinación con el área de licencias, con la finalidad de detectar a los comercios de alto consumo tales como: albercas, faros o despachadores de agua, autolavados, lavanderías, etc.
- Revisar y poner al corriente los contratos con los nuevos fraccionamientos.
- Realizar recorridos de vigilancia para detectar que no existan anomalías que afecten la distribución del servicio.
- Trabajar coordinadamente con la CONAGUA, CEAC, SEIDUR, SECRETARIA DE SALUD, COFEPRIS.

### METAS

- Mejorar el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales del organismo.
- Desarrollar un sistema móvil de cobranza intermitente "módulo móvil" que llegue a las colonias y comunidades, con visitas cada fin de semana.
- Cumplir al 100% con los reportes de fugas de agua y taponamientos de drenaje.
- Implementar un programa de automatización del servicio de agua potable, a través de medidores.
- Reorganizar al personal de campo para dar un mejor servicio a la población.
- Mantener en buen estado las plantas de tratamiento de Aguas Residuales, Coquimatlán y Pueblo Juárez.
- Dar seguimiento a los programas Federales PROAGUA, PRODDER, PROSANEAR.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Implementar un plan de trabajo de notificación que permita llegar a todos los usuarios del municipio.
- Gestionar apoyo al gobierno del estado para la adquisición de vehículos en comodato.
- Supervisar en las colonias y comunidades que las personas hagan el buen uso del agua.
- Llevar a cabo la cloración del agua al 100% garantizando una mejor salud para los coquimatlenses.
- Realizar operativos constantes a la infraestructura hídrica y de saneamiento de todo el municipio, para revisar el buen funcionamiento.

- Supervisar el buen funcionamiento de los pozos de agua, para eficientar el servicio de los mismos.
- Mantener limpias y seguras las instalaciones de bombeo y tanques de almacenamiento de Agua.

### 10.15.- ATENCION CIUDADANA

La atención al público en el sector gubernamental es un mecanismo esencial para asegurar el buen funcionamiento del municipio y del agrado de los ciudadanos. Un servicio eficiente, accesible y cordial no solo mejora la confianza en las instituciones públicas, sino que también contribuye a la eficacia del gobierno. Invertir en capacitación, simplificación de trámites y digitalización de servicios son pasos importantes para mejorar este aspecto.

En la Dirección de Atención Ciudadana, nos comprometemos a ofrecer una atención efectiva y oportuna a la población. Actuamos como una extensión del presidente municipal, con el firme propósito de proporcionar información clara y precisa a los ciudadanos que la requieran, orientándolos de manera adecuada para que realicen sus trámites en tiempo y forma.

#### OBJETIVOS

- Brindar atención, asesoría y gestión necesaria a todos los ciudadanos que acudan a realizar algún trámite al ayuntamiento.
- Orientar y canalizar al ciudadano a programas que solicite.
- Otorgar atención a los ciudadanos con un servicio de calidad y cercanía humana.
- Simplificar los procedimientos administrativos y eliminar pasos innecesarios.

#### ESTRATEGIAS

- Establecer comunicación con las direcciones de la administración y así poder orientar a la ciudadanía.
- Implementar una línea telefónica con el fin dar una respuesta inmediata.
- Priorizar los requerimientos por parte del ciudadano, esto con el fin de llevar a cabo una mejor atención a su solicitud.

### METAS

- Lograr dar solución a cada requerimiento que se presente por parte del ciudadano.
- Llevar a cabo el registro de solicitudes, para un mejor control.
- Brindar una atención al público eficiente y respetuosa, para generar confianza en el ciudadano.
- Generar un servicio accesible para todos y todas, sin discriminación.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Dar seguimiento a los trámites solicitados por parte de la ciudadanía.
- Garantizar el acceso a los servicios que presenta el ayuntamiento.
- Facilitar al ciudadano las condiciones para agilizar los procedimientos administrativos.
- Proporcionar información clara sobre los servicios, requisitos y tiempos de espera de cada trámite.

## 1016.- INDICADORES DEL EJE 1

### TESORERÍA

- Mantener el equilibrio presupuestario con un índice máximo de desvío anual del 2% del presupuesto aprobado.

### INGRESOS

- Lograr un crecimiento anual nominal del 6% el primer año del 9% el segundo año y el 5% el tercer año.
- Mantener la participación porcentual del Fondo General de participación en el mismo índice del 2024.

### EGRESOS

- Disminuir en un 2% anual el crecimiento del gasto de funcionamiento.
- Cumplir al 100% de las disposiciones en materia de la cuenta pública mensual y anual.

### AGUA POTABLE

- Incrementar el porcentaje de las viviendas que disponen del servicio de agua entubada en Coquimatlán del 89.1% al 90%.

### DRENAJE

- Incrementar el porcentaje de viviendas que disponen del servicio de drenaje del 99.0% a 99.5%.

### SERVICIO PÚBLICO

- Cumplir al 100% con las demandas de la ciudadanía en el servicio público en los tres años.

### OBRA PÚBLICA

- Cumplir con las necesidades de la población a través de la ejecución de obra pública con un 90% en los tres años.



# EJE 2

# COQUIMATLÁN

# SEGURO

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.*

## XI.- EJE 2 COQUIMATLÁN SEGURO

### 11.1.- SEGURIDAD PÚBLICA

La Dirección de seguridad pública forma parte primordial para la recuperación de la paz y la tranquilidad de los ciudadanos del municipio de Coquimatlán, atendiendo las políticas y compromisos de este gobierno; a treves de los servicios públicos que se prestan a la población. Después de un diagnóstico que llevo a cabo la dirección de seguridad pública de la situación actual del territorio que conforma este municipio, se definieron algunos objetivos, estrategias e indicadores.

Esta corporación tiene un objetivo claro, que para la seguridad de Coquimatlán **si hay de otra** manera de trabajar en coordinación con los tres ordenes de Gobierno, apostándole siempre al tema de la prevención. Para recuperar la paz en el municipio es necesario la coordinación entre los tres órdenes de gobierno; gobernadora del estado, comandante de la 20/A Zona Militar, Coordinación regional 57 y presidentes municipales de Colima, Villa de Álvarez, Cuauhtémoc, Comala, Coquimatlán e Ixtlahuacán.

Queremos un Coquimatlán en el que podamos vivir tranquilos y en paz con los demás, en el que caminemos sin miedo por las calles, parques y comunidades; en el que vayamos a la escuela, al trabajo y a la recreación, más protegidos y seguros.

Tódas las acciones y necesidades de prevención de los ciudadanos del municipio de Coquimatlán, en el tema de seguridad pública, serán resueltos en apego a los principios de legalidad y respeto a los derechos humanos por parte de los elementos de esta corporación.

#### OBJETIVOS

- Unificar esfuerzos de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.
- Prevenir la violencia en barrios, colonias y comunidades del municipio.
- Disminuir la incidencia delictiva en robos a casa habitación, robo de vehículos, robo a comercio, narcomenudeo y homicidios dolosos.
- Recuperar la paz y tranquilidad del municipio.

### ESTRATEGIAS

- Impulsar las acciones de las instituciones mediante el intercambio de información.
- Vinculaciones de las instituciones públicas con la sociedad.
- Realizar reuniones periódicas con la fiscalía del estado para la detención de mapas de calor e incidencias delictivas.
- Prevención del delito de la Dirección de Seguridad Pública con estrategias focalizadas en la zona.
- Implementar operativos alterativos, carrusel, fijos coordinados con los tres órdenes de gobierno.
- Difundir las acciones en el tema de prevención del delito, mediante la coordinación directa con la dirección de comunicación social del ayuntamiento.
- Implementar pláticas de proximidad social y prevención del delito, con un modelo de enfoque comunitario.

### METAS

- Despliegues operativos día a día patrullando de acuerdo a las necesidades del sector.
- Reforzar el proceso administrativo de las áreas que conforman la dirección de seguridad pública, como es el área jurídica, médico, psicólogo y prevención del delito.
- Actuar con apego a los principios de legalidad y profesionalismo, respetando los derechos humanos de la ciudadanía.
- Crear mecanismos de prevención del delito y acciones que permitan una pronta y oportuna reacción a los problemas actuales de cada comunidad, colonia, sector educativo, sector empresarial y comercial.
- Implementar el programa de infractores trabajando a favor de la comunidad.
- Incrementar el número de elementos que integran la policía municipal.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar exámenes internos, sobre actos de los policías en contra del bando de policía y buen gobierno.
- Poner a disposición ante el ministerio público del fuero común y de la fiscalía general de la república a los detenidos que hayan cometido algún delito.
- Realizar exámenes de licencias oficiales colectivas para la aportación de armas.
- Coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la SEDENA en las actividades encaminadas con la prevención del delito en el municipio.
- Establecer acciones, previendo y gestionando los recursos materiales y humanos necesarios, para la atención oportuna e integral.
- Tener acercamiento directo con quienes conocen las necesidades de las zonas, con mayor índice delictivo.
- Vincular a la ciudadanía con enfoque de prevención mediante la realización de actividades y difusión de los programas de vecinos vigilante y comité de barrios de las colonias.
- Identificación de personas con problemas de adicción, para gestionar apoyos en tratamientos en centro de rehabilitación.
- Implementar pláticas y charlas en las escuelas de todo el municipio, sobre temas de drogadicción, alcoholismo, bullying, trata de personas, entre otros.
- Brindar capacitaciones a los elementos de la policía municipal en materia de derechos humanos, sistema de justicia penal, ética policial, entre otros.

## 11.2.- TRÁNSITO Y VIALIDAD

La dirección de tránsito y vialidad, dentro de sus facultades, se encuentra la de acordar y ordenar la implementación de programas formativos, informativos y disuasivos en los ámbitos, educativo, técnico, y operativo para fomentar una cultura vial que, de orden a la movilidad urbana del municipio, para inhibir la comisión de infracciones y prevenir la comisión de hechos de tránsito terrestre, motivados por la circulación de vehículos.

Todas las acciones operativas, se dividirán en sectores, donde serán implementadas en horarios y días indefinidos por su propia seguridad y naturaleza de las mismas.

El municipio, durante estos tres años de gobierno, pretende implementar medidas importantes para garantizar el orden y la seguridad vial en sus doce comunidades y cabecera municipal.

### OBJETIVOS

- Garantizar las condiciones que favorezcan la reducción de los factores de riesgo de accidentes viales.
- Implementación de operativos preventivos de vacaciones seguras.
- Lograr una cultura vial entre la ciudadanía.
- Brindar apoyo de seguridad vial para los habitantes y visitantes del municipio.

### ESTRATEGIAS

- Con el propósito de evitar accidentes, la dirección de tránsito y vialidad, tiene contemplado la colocación de lonas informativas de prevención de accidentes en los lugares turísticos del municipio.
- Fomentar campañas en la población del uso de cinturón.
- Llevar a cabo operativos de alcoholímetro en coordinación con movilidad del estado de Colima.
- Dar seguimiento a las denuncias ciudadanas, notificando a los propietarios de vehículos en abandono, para tener vialidades más ordenadas.

### METAS

- Llevar a cabo operativos para reducir el número de motocicletas con escapes ruidosos, modificados o alterados.
- Incrementar la cultura vial en Coquimatlán.
- Rehabilitar el 100% de señalamientos gráficos y nomenclaturas necesarias.
- Rehabilitar los reductores de velocidad, topes, bollas y cruces peatonales en las vialidades y carreteras de Coquimatlán.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Hacer conciencia en la población para que las motocicletas no circulen con más de dos pasajeros.
- Rehabilitar la señalética vial existente o deteriorada en el municipio.
- Poner en acción el operativo para los conductores de motocicletas y en su caso los acompañantes usen correctamente el casco protector.
- Aplicar el reglamento de tránsito como medida correctiva realizando las boletas de infracción.
- Redadas para revisión de motos y vehículos que no cuenten con los documentos en regla.
- Brindar capacitaciones a los elementos de tránsito y vialidad en materia de derechos humanos.

### 11.3.- JUSTICIA CÍVICA

El juzgado cívico es un área de suma importancia, ya que es la unidad administrativa encargada de aplicar el reglamento de Justicia Cívica, para el municipio de Coquimatlán.

Así mismo, se encarga de los ordenamientos relacionados con los problemas vecinales, conciliaciones, acuerdos, citatorios, sanciones a infractores por faltas administrativas, calificar infracciones viales, otorgar liberaciones de vehículos, determinar la culpabilidad o no de los detenidos, realizar audiencias y llevar registro de fichas de detención expedidas en barandilla. También se llevan a cabo, los registros digitales y en físicos de infracciones hechas a infractores, en el que se asentarán por número progresivo los asuntos que se sometan al conocimiento del Juez Cívico y éste los resuelva como faltas administrativas.

Dentro de las funciones del juzgado cívico se encuentran las siguientes:

- Registro de correspondencia.
- Registro de todas aquellas certificaciones que se expidan en el Juzgado.
- Registro y talonario de multas.
- Registro de personas puestas a disposición del ministerio público.
- Registro de atención a menores.
- Registro de constancias médicas y dictámenes psicosociales.
- Registro de citatorios.
- Registro de resoluciones sobre faltas administrativas.
- Registro de cumplimiento de las horas de trabajo comunitario.
- Registro de acuerdos de mediación y conciliación.
- Registro sobre recursos de inconformidad.

Actualmente, a partir de la llegada de este gobierno al juzgado, nos hemos encargado de recabar información física y digital, para realizar oficios habituales, actas de quejas, actas de audiencia, solicitudes de devolución, oficios de descuentos, citatorios, y demás. Cabe señalar que el juzgado cívico se compone con una estructura de 8 servidores públicos, además de la juez.

#### OBJETIVOS

- Brindar seguridad jurídica a la ciudadanía en general mediante la mediación, conciliación y asesoría legal en los asuntos de competencia.
- Garantizar el eficaz funcionamiento del sistema de justicia y de solución de controversias municipales.
- Ser un área efectiva, innovadora, confiable y capaz de mantener el marco de estabilidad social a través del juzgado cívico municipal, mentos de tránsito y vialidad en materia de derechos humanos.

### ESTRATEGIAS

- Grabar las audiencias para garantizar la transparencia y los derechos de los detenidos en el juzgado cívico.
- Aplicar los medios alternativos de solución de controversias como eje rector del juzgado.
- Digitalizar todos los archivos para ser más eficiente y eficaz en la atención a los coquimatlenses.

### METAS

- Mantener vigente y actualizado el archivo del área para resguardar los expedientes.
- Establecer los criterios de atención social para la resolución de variantes y conflictos, así como la expedición de trámites y servicios.
- Adquisición de una copiadora y dos cámaras para grabación.
- Resolver diferencias y conflictos de tipo vecinal y legal en este Juzgado Cívico.
- Contar con una plantilla de personal adscrito al juzgado cívico, de por lo menos 3 personas que son indispensables en esta área.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Contar con un espacio adecuado para las audiencias de los arrestados.
- Llevar a cabo eficientemente los trámites de liberación de vehículos, solicitud de descuentos, comparecencias, audiencias de detenidos, revisión de documentos para acreditar propiedad, entrega de placas y tarjetas de circulación, así como las quejas vecinales.
- Implementar un programa de labor social con los infractores de faltas administrativas.
- Tomar cursos estatales de capacitación y actualización de estrategias y procedimientos que involucran al juzgado cívico.
- Brindar un servicio de transparencia y credibilidad de solución de conflictos, con apego a los derechos humanos, vigilando el bienestar y la paz de nuestro municipio.
- Dar a conocer a cada uno de los ciudadanos que somos un área de justicia mediadora del municipio.

#### 11.4.- PROTECCIÓN CIVIL

La Unidad de Protección Civil del municipio de Coquimatlán, durante esta administración 2024-2027, nuestro trabajo será coordinar la elaboración, instrumentación y ejecución de programas en materia de Protección Civil, para prevenir o mitigar los efectos de los desastres provocados por fenómenos naturales o humanos, privilegiando la gestión integral de riesgos.

Realizar las gestiones pertinentes para satisfacer las necesidades de cualquier índole, operativas y administrativas dentro de esta Unidad Municipal de Protección Civil, así como llevar a cabo la difusión, capacitación y realización de simulacros que fomenten en la población una cultura de protección civil y autoprotección que les permita salvaguardar su vida, sus posesiones y medio ambiente, frente a riesgos, emergencias o desastres naturales.

#### OBJETIVOS

- Contar con los lineamientos y procedimientos legales para el desarrollo de las actuaciones en el marco de la gestión integral de riesgos.
- Establecer y concretar los procedimientos operativos de apoyo para atender las situaciones de riesgo.
- Coordinar a las dependencias y entidades municipales responsables de la operación de los servicios vitales y estratégicos del municipio.
- Prevenir aquellos eventos y auxiliar a la población, para mitigar contingencia, siniestro o desastres.
- Fortalecer los recursos materiales, humanos y administrativos, dotando de vehículos equipados para realizar sus funciones.

#### ESTRATEGIAS

- Gestionar la actualización del Atlas de Riesgos Municipal.
- Capacitar al personal competente para la actualización del Atlas de Riesgo del municipio.
- Actualizar el reglamento municipal de Protección Civil.
- Atender los desastres provocados por los diferentes fenómenos naturales, y apoyar a la población.
- Establecer la coordinación y gestión correspondiente para restablecer la comunicación con comunidades, en caso de desastres naturales.
- Coordinarse con los sistemas nacionales y estatales de protección civil para el desarrollo de planes o programas.

### METAS

- Contar con un Atlas de Riesgo en base a su crecimiento poblacional y territorial.
- Conocer las zonas más vulnerables del municipio en base al Atlas de riesgo y promover mejoras para mitigar riesgos en la población.
- Tener personal capacitado en el área de las operaciones de campo y administrativas.
- Establecer el plan de capacitación y concientización con los diferentes sectores de la sociedad.
- Control y Verificación de medidas de seguridad, ya sea programas internos de Protección Civil, inspecciones y planes de contingencia.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover y llevar a cabo la capacitación de los habitantes del municipio en materia de Protección Civil.
- Mejorar la red de comunicación con las comunidades y sociedad en general del municipio, ante cualquier agente perturbador.
- Difundir a la población y centros escolares el tema de simulacros.
- Atender de manera pronta y expedita cualquier contingencia de carácter natural o accidental.
- Vigilar que los establecimientos comerciales operen bajo las medidas de protección civil establecidas.
- Participar en el Programa Nacional de Simulacros y difundir sus actividades.

## 11.5.- INDICADORES DEL EJE 2

### SEGURIDAD PÚBLICA

- Bajar el porcentaje de robo a casa habitación en Coquimatlán del 6.82% al 5.82%.
- Disminuir el porcentaje de denuncias por amenazas del 22.7% al 21%.
- Disminuir el porcentaje de daños a la propiedad del 20.5% al 18%.
- Disminuir el porcentaje de violencia familiar del 4.55% al 3.55%.

### TRÁNSITO Y VIALIDAD

- Reducir los accidentes viales en un 10%.

### PROTECCIÓN CIVIL

- Actualización del Atlas de Riesgo.
- Contar con un plan de capacitación al término de la administración.



# EJE 3

## BIENESTAR SOCIAL PARA TODOS

*M*  
*A*  
*E*  
*Agred*  
*E*  
*A*

*A*  
*B*

*Agred*  
*E*

*L*  
*A*  
*A*  
*A*  
*A*

## XII.- EJE 3 BIENESTAR SOCIAL PARA TODOS

### 12.1.- ADULTOS MAYORES

Los adultos mayores son personas que, al haber alcanzado una edad avanzada, siguen siendo titulares de derechos fundamentales y garantías constitucionales que deben ser respetadas y protegidas por el municipio y la sociedad. Estos derechos no se ven limitados por la edad, ya que al igual que cualquier otra persona, tienen derecho a la vida, salud, educación, trabajo y a la seguridad social.

Los adultos mayores son socialmente activos, ya que a pesar de la edad, continúan desempeñando roles importantes en la sociedad, muchos de ellos participan activamente en actividades culturales y comunitarias, contribuyendo al bienestar colectivo con su experiencia y sabiduría. Su participación en la sociedad no solo es valiosa desde un punto de vista social, sino también económico, ya que a menudo, desempeñan papeles clave en el cuidado de la familia y en la transmisión de valores y conocimientos a las nuevas generaciones.

Es importante reconocer que, para que los adultos mayores puedan seguir siendo socialmente activos, se deben garantizar las condiciones adecuadas, como el acceso a la de salud, empleo, seguridad y la participación en la vida pública, con el fin de promover su bienestar integral y mejorar su calidad de vida. Por lo tanto, la inclusión y el respeto hacia los adultos mayores es esencial para una sociedad justa y equitativa.

#### OBJETIVOS

- Promover una atención de calidad y oportuna con un trato digno hacia los adultos mayores.
- Reactivar los espacios públicos para las diferentes actividades de los adultos mayores a través de la implementación de actividades recreativas, educativas, deportivas y artísticas-culturales.
- Brindar bienestar social y desarrollo de los adultos mayores en el municipio.
- Apoyar a los adultos mayores con programas de nutrición, educación, cultura, recreación y atención psicológica.

### ESTRATEGIAS

- Otorgar una alimentación equilibrada y saludable a través del programa de desayunos a los adultos mayores.
- Fomentar a través del DIF los servicios asistenciales a las personas de edad avanzada.
- Fortalecer el comedor comunitario para adultos mayores, en Pueblo Juárez y Coquimatlán.
- Llevar a cabo talleres y cursos de manualidades en la zona urbana y rural.

### METAS

- Gestionar el apoyo y orientación para el cuidado de la salud de los adultos mayores.
- Contar con un maestro de danza, para llevar a cabo clases de baile a los grupos organizados de la tercera edad.
- Fortalecer los grupos de adultos mayores que existen en las diferentes localidades del municipio.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover empleos para las personas de la tercera edad.
- Organizar jornadas de bienestar social para el adulto mayor.
- Fomentar las actividades artísticas y culturales en la casa de la tercera edad en Pueblo Juárez.
- Mantener saludable al adulto mayor mediante actividades físicas.

## 12.2.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La población con alguna discapacidad en Coquimatlán es de 1,584 personas, lo que representa el 7.6% de su población total.



Las personas con discapacidad son aquellas que tienen limitaciones físicas, sensoriales, cognitivas o mentales, que dificultan su participación plena en la sociedad. La discapacidad puede ser congénita o adquirida debido a accidentes, enfermedades o el envejecimiento. Es importante reconocer que las personas con discapacidad no solo enfrentan barreras físicas, sino también sociales, culturales y que pueden limitar su inclusión.

Este sector de la sociedad enfrenta una serie de desafíos y barreras que afectan diversas áreas de su vida, como la movilidad, comunicación, acceso a la educación, empleo y la participación en actividades sociales. Sin embargo, es fundamental reconocer que estas personas también cuentan con habilidades, talentos y capacidades que les permiten contribuir de manera significativa a la sociedad.

La inclusión de las personas con discapacidad implica adaptarlas a la sociedad para que todos, independientemente de sus capacidades, puedan participar activamente en la vida social, educativa y económica del municipio.

### OBJETIVOS

- Fomentar una cultura de respeto, equidad, integración y desarrollo de las personas con discapacidad.
- Garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a la educación en igualdad de condiciones con las demás y sin discriminación.
- Facilitar los medios de atención médica especializada en el tratamiento de las diferentes discapacidades de las personas.
- Implementar un programa de rehabilitación para reducir el nivel de discapacidad.

### ESTRATEGIAS

- Promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Integrar a las personas con alguna discapacidad a la vida social.
- Trabajar en el desarrollo de habilidades para manejar el estrés, la ansiedad o la depresión, y fomentar una mentalidad positiva.

### METAS

- Disminuir la discriminación de todas aquellas personas que tengan alguna discapacidad.
- Sensibilizar a la sociedad respecto al bienestar general, así como los derechos humanos que tienen las personas con discapacidad.
- Promover gramas de desarrollo económico para que las personas con discapacidad se incluyan y generen su propio ingreso.

### LINEAS DE ACCIÓN

- Llevar a cabo convenios con la cooperativa de autotransportes Coquimatlán-Pueblo Juárez y directiva de taxistas, para que se le aplique un descuento.
- Facilitar la atención médica adecuada en las instancias de salud del municipio.

- Lograr la inclusión a la sociedad mediante programas de desarrollo que lleva a cabo el DIF municipal.
- Coordinarse con organizaciones y movimientos sociales que luchan por los derechos de las personas con discapacidad.

### 12.3.- DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos, son derechos fundamentales que corresponden a todas las personas por el simple hecho de ser humanas, sin importar su nacionalidad, lugar de residencia, género, origen étnico o nacional, color de piel, religión, idioma u otras características. Todas las personas disfrutan de los mismos derechos, sin discriminación alguna.

Los derechos humanos están consagrados en diversos documentos internacionales, como la **Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 y otros tratados internacionales. Estos derechos incluyen, el derecho a la vida, la libertad, seguridad personal, educación, salud y la participación política sin discriminación alguna.

Es fundamental que todos los individuos y gobiernos trabajen juntos, para asegurar que estos derechos sean promovidos, respetados, protegidos y que todas las personas puedan vivir con dignidad, justicia y libertad.

El área de derechos humanos se encarga de realizar asesorías jurídicas para la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; también se integra a una vida en familia a las niñas, niños y adolescentes proveniente de un centro de asistencia social.

El programa de atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo (PANNAR), tienen como objetivo realizar acciones de prevención y atención para disminuir los factores de riesgo e incrementar la protección, asociados a las problemáticas específicas o emergentes que enfrentan, niñas, niños y adolescentes del municipio de Coquimatlán.

En este sentido, el programa PANNAR trabaja con 5 temáticas para atender a la población infantil más vulnerable y sus familias, como son: la participación infantil, promoción de buen trato, prevención del embarazo en niñas, niños y adolescentes, prevención sexual, trata de personas y prevención del trabajo infantil.

### OBJETIVOS

- Garantizar los derechos humanos y las condiciones para el desarrollo integral de cada persona.
- Brindar asesoría legal a los grupos vulnerables del municipio, garantizado que reciban los cuidados y atenciones necesarias, para satisfacción de sus necesidades.
- Mantener informado a los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio, sobre sus derechos y obligaciones.

### ESTRATEGIAS

- Realizar un análisis metodológico de la normatividad que se aplica a los procedimientos legales llevados a cabo por el DIF.
- Dar seguimiento a solicitudes de personas a las cuales se les ha vulnerado sus derechos.
- Llevar a cabo el desarrollo de temas de inclusión y educación sexual.

### METAS

- Que los procedimientos llevados a cabo por parte del DIF sean apegados a los derechos humanos.
- En coordinación con seguridad pública, disminuir los índices de violencia en nuestro municipio.
- Impulsar campañas de sensibilización sobre los derechos humanos en escuelas y comunidades del municipio.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Atender reportes de violencia intrafamiliar, maltrato y omisión de cuidado a menores, adolescentes y adultos en plenitud.
- Denunciar ante las autoridades competentes los presuntos actos de corrupción, realizados por los servidores públicos.
- Llevar a cabo foros y consultas de participación ciudadana sobre el tema de los derechos humanos en el municipio.

### OBJETIVOS

- Garantizar los derechos humanos y las condiciones para el desarrollo integral de cada persona.
- Brindar asesoría legal a los grupos vulnerables del municipio, garantizado que reciban los cuidados y atenciones necesarias, para satisfacción de sus necesidades.
- Mantener informado a los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio, sobre sus derechos y obligaciones.

### ESTRATEGIAS

- Realizar un análisis metodológico de la normatividad que se aplica a los procedimientos legales llevados a cabo por el DIF.
- Dar seguimiento a solicitudes de personas a las cuales se les ha vulnerado sus derechos.
- Llevar a cabo el desarrollo de temas de inclusión y educación sexual.

### METAS

- Que los procedimientos llevados a cabo por parte del DIF sean apegados a los derechos humanos.
- En coordinación con seguridad pública, disminuir los índices de violencia en nuestro municipio.
- Impulsar campañas de sensibilización sobre los derechos humanos en escuelas y comunidades del municipio.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Atender reportes de violencia intrafamiliar, maltrato y omisión de cuidado a menores, adolescentes y adultos en plenitud.
- Denunciar ante las autoridades competentes los presuntos actos de corrupción, realizados por los servidores públicos.
- Llevar a cabo foros y consultas de participación ciudadana sobre el tema de los derechos humanos en el municipio.

## 12.4.- INSTITUTO DE LAS MUJERES

Dentro de la organización de esta administración municipal 2024-2027, el Instituto de las Mujeres de Coquimatlán, forma parte importante de las políticas públicas de este gobierno, a través de los servicios que ofrece a la población, atendiendo a las mujeres y niñas víctimas de la violencia, mediante talleres y charlas a escuelas primarias y secundarias, grupos cautivos que realizan diferentes actividades recreativas y población en general que así lo requiera o solicite el apoyo.

Se busca fomentar el respeto y el buen trato hacia las mujeres y la población en general, con el objetivo de erradicar la violencia y promover una vida armoniosa para las familias de este municipio.

También este instituto participa de manera activa en llevar a cabo eventos conmemorativos, locales, regionales y nacionales de las mujeres, ferias con las mujeres emprendedoras e instalación de puestos en fiestas religiosas, charrotaurinas y culturales de nuestro municipio, esto con la finalidad de seguir fomentando el empoderamiento en las mujeres.

### OBJETIVOS

- Brindar apoyo a las mujeres emprendedoras, creando un espacio donde puedan exhibir y vender sus productos, lo que les permita generar ingresos para el bienestar de sus familias.
- Ofrecer un servicio de atención integral a las mujeres de Coquimatlán.
- Promoción de programas que ofrecen los distintos niveles de gobierno.
- Fomentar la igualdad de género el municipio.
- Disminuir en el municipio los índices de violencia física y psicológica contra las mujeres.

### ESTRATEGIAS

- Capacitación integral para el personal de las diversas instituciones públicas, enfocada en temas fundamentales como la perspectiva de género y el uso del lenguaje incluyente.
- Capacitar de manera integral al personal que atiende a mujeres víctimas de violencia en las diferentes instituciones.
- Sensibilizar y proporcionar herramientas que promuevan la igualdad y la inclusión en el ámbito laboral y social, contribuyendo así a la construcción de un entorno más equitativo y respetuoso.
- Implementar protocolos de actuación en caso de hostigamiento en contra de las mujeres.
- Coordinar esfuerzos con dependencias municipales como DIF, Protección Civil, Seguridad Pública y Fiscalía General, a través de firmas de convenios de colaboración, para un mejor servicio a las mujeres víctimas de violencia.

### METAS

- Crear un reglamento interno que abarque la atención a casos de violencia de género o de cualquier tipo.
- Reforzar instancias que dan atención de trabajo social, jurídico y psicológico a las mujeres.
- Empoderar a las mujeres en espacios como en ferias, fiestas charrotaurinas, culturales y religiosas, para ventas de sus productos.
- Erradicar la violencia mediante la implementación de cursos y talleres de capacitación.
- Lograr que las doce comunidades de Coquimatlán, tengan acceso a los servicios profesionales, impartidos por el Instituto de las Mujeres Colimenses.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impartir charlas y talleres de prevención de la violencia y el empoderamiento económico de las mujeres.
- Llevar a cabo campañas dirigidas hacia las mujeres en los temas de psicología, trabajo social y jurídico.
- Trabajar en coordinación con el Instituto Colimense de las Mujeres del Gobierno del Estado.
- Brindar atención telefónica a mujeres en situación de violencia.

### 12.5.- INTEGRACION FAMILIAR

La integración familiar, es el proceso mediante el cual los miembros de una familia desarrollan vínculos positivos, con una comunicación abierta y respeto mutuo. Una buena integración es importante para el desarrollo emocional, social y psicológico de los seres humanos.

La familia es el núcleo fundamental para el crecimiento y desarrollo de toda sociedad, se fortalece al inculcar los valores esenciales como el amor, el respeto, la honestidad, la tolerancia, y solidaridad entre otros, que facilitan un desarrollo armonioso de sus miembros.

Una familia integrada crea un ambiente seguro y de apoyo, lo cual es esencial para la salud emocional, especialmente de niños y adolescentes. La base de una integración sana es el respeto, es importante que cada miembro valore las diferencias individuales, se respete el espacio y las opiniones de los demás.

### OBJETIVOS

- Promover en la población los valores de respeto, amor, humildad, tolerancia y solidaridad que les permitan crecer como ser humano.
- Garantizar el desarrollo armónico de las familias coquimatlenses.
- Lograr mejorar la comunicación entre los miembros de la familia, promoviendo el respeto mutuo.
- Organizar reuniones familiares, para compartir experiencias, inquietudes y logros, utilizando juegos y dinámicas de integración.

### ESTRATEGIAS

- Mejorar los espacios públicos para realizar diferentes actividades entre familias y promover la convivencia.
- Poner en marcha cursos y talleres para el desarrollo de habilidades y la convivencia familiar.
- Crear y mantener tradiciones familiares que permitan reforzar la identidad y estrechar los lazos entre los miembros.
- Fomentar el crecimiento individual y colectivo dentro de la familia, apoyando los intereses, metas y proyectos de cada integrante.

### METAS

- Reactivar los centros comunitarios para brindar atención a las familias vulnerables.
- Promover la colaboración y el trabajo en equipo, asignando tareas de manera equitativa entre las familias.
- Lograr que todos los miembros se sientan incluidos y valorados en las decisiones familiares.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Crear proyectos familiares como jardinería, cocina o manualidades, para fomentar la cooperación y la unidad.
- Recomendar actividades que promuevan la salud física y mental, como hacer ejercicio juntos, comer saludable o meditar.
- Inculcar a las familias, la importancia que tiene el estar presentes, en el proceso educativo de los hijos.
- Promover actividades comunitarias o grupos de apoyo familiar, donde se compartan experiencias y consejos con otras familias.

## 12.6.- VIVIENDA

La vivienda en Coquimatlán es un tema clave para el desarrollo del municipio, que enfrenta retos importantes relacionados con el crecimiento poblacional, siendo este un factor importante para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y promover un desarrollo más equilibrado y accesible para todos.

El municipio ha tenido un crecimiento poblacional en los últimos años, debido al incremento de la demanda de viviendas, esta situación puede estar relacionada con la migración de otros estados o municipios cercanos, además de la expansión natural de la población local.

La creciente demanda de vivienda ha dado pie a la construcción de nuevos desarrollos habitacionales, en respuesta a esto, han surgido diversos fraccionamientos tanto públicos como privados, estos proyectos suelen estar enfocados en viviendas de interés social, es decir, viviendas accesibles para familias de escasos recursos.

La **regularización de las colonias irregulares** en el municipio, es un proceso clave que garantiza el acceso a viviendas dignas y seguras para los habitantes que residen en asentamientos informales y en condiciones precarias, este proceso implica la legalización de tenencia de la tierra, a través de la obtención de títulos de propiedad, y de infraestructura para mejorar las condiciones de vida. El objetivo de esta administración es transformar espacios en colonias formales, con los servicios básicos adecuados como agua potable, electricidad y drenaje.

### OBJETIVOS

- Elevar la calidad de vida en la población, otorgando un mayor bienestar.
- Reducir el déficit de vivienda.
- Garantizar el acceso a una vivienda digna y de calidad a las personas.
- Asegurar que todas las familias tengan acceso a los servicios básicos esenciales.
- Facilitar las condiciones para regularizar las colonias irregulares del municipio.

### ESTRATEGIAS

- Implementar el programa de vivienda para cuartos dormitorios, techos firmes, pisos firmes, cocinas y baños.
- Destinar recursos del Ramo 33 FAISMUN dentro del rubro de vivienda.
- Establecer convenios de colaboración con los diferentes grupos ferreteros en el estado, la venta de materiales a bajo costo.
- Realizar convenio con la congregación Mariana Trinitaria, para llevar a cabo la venta de materiales para la construcción.

### METAS

- Organizar foros, consultas y mesas de trabajo con la población para conocer sus necesidades y opiniones sobre los proyectos de vivienda.
- Venta de materiales para la construcción a bajo costo.
- Contar con espacios de áreas verdes, en las colonias de nueva creación.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

Realizar estudios socioeconómicos para el otorgamiento de apoyos del programa mejoramiento de vivienda del FAISMUN.

Establecer el programa de vivienda digna en zonas prioritarias.

Gestionar financiamiento para los créditos de vivienda de interés social.

### 12.7.- SALUD

La salud es un derecho fundamental para el ser humano, reconocido por diversas convenciones internacionales, legislaciones nacionales y locales, el sistema de salud en Coquimatlán tiene un papel crucial en garantizar que todos los habitantes puedan acceder a servicios de atención médica que no solo respondan a necesidades urgentes, sino que también favorezcan el bienestar.

El sector salud en el municipio ofrece una atención preventiva integral, enfocada en promocionar los hábitos saludables y la prevención de enfermedades, lo cual es clave para reducir la carga de morbilidad en la población. Esta atención preventiva incluye programas de vacunación, control prenatal, detección temprana de enfermedades crónicas y orientación en salud mental, entre otros.

A través de estas acciones el sistema de salud en Coquimatlán, no solo busca mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, sino también reducir los costos asociados a enfermedades tratadas de manera tardía o de forma más compleja.

### OBJETIVOS

- Elevar la calidad de vida de la población en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.
- Combatir las enfermedades crónicas degenerativas.
- Implementar campañas de activación física, para reducir enfermedades cardiovasculares.
- Reducir la obesidad mediante implementación de campañas de una alimentación saludable.
- Promover campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual.

### ESTRATEGIAS

- Llevar a cabo campañas de vacunación a través de la Secretaría de Salud, para prevención de enfermedades, como influenza, tétanos, el Covid-19, influenza, sarampión, VIH-SIDA, VPH (Virus Papiloma Humano), entre otros.
- Invertir en la rehabilitación de espacios deportivos para mejorar la salud física y mental de la población.
- Establecer un programa de nutrición y alimentación saludable en coordinación con el DIF municipal.

### METAS

- Contar con servicios de atención médica accesibles y de calidad los 7 días de la semana los 365 días del año.
- Lograr el bienestar general de la población, brindando atención y servicios de calidad en la salud.
- Coadyuvar a que se tenga el abasto de medicamentos en los centros de salud del municipio.
- Gestionar la adquisición de una ambulancia, para prestar un servicio de calidad a la población.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Garantizar el derecho de acceso a la salud.
- Concientización sobre la salud mental de las personas vulnerables del municipio.
- Elaborar programas de apoyo psicológico y emocional enfocados en prevenir y reducir los trastornos mentales.

### 12.8.- DEPORTES

El deporte y la actividad física hoy en día, es una práctica importante que nos ayuda a la prevención, desarrollo y rehabilitación de la salud, así como también, es un medio para fortalecer el carácter, la disciplina, toma de decisiones y el cumplimiento de las reglas; beneficiando al ser humano en su vida cotidiana.

Actualmente, esta visión ha sido adoptada por muchas personas, y cada día más individuos deciden llevar un estilo de vida saludable a través de la actividad física. La práctica regular de ejercicio tiene un impacto positivo en la salud física y mental, incluso sin la necesidad de perder peso, ya que contribuye a reducir otros factores de riesgo, como los niveles elevados de colesterol y fortalece la resistencia cardiovascular.

En nuestro municipio hemos identificado diversas razones por las cuales las personas no realizan actividades físicas, que incluyen la falta de interés, la escasez de tiempo, y la falta de instalaciones adecuadas para su práctica. A esto se suma el tiempo que las personas dedican al uso de las nuevas tecnologías.

La actividad física y el deporte además de ser benéficos para la salud, también son la base fundamental para combatir la obesidad, violencia y los problemas de drogadicción, obteniendo así un beneficio social para nuestro municipio.

### ESTRATEGIAS

- Incrementar las actividades físicas y deportivas en la población.
- Disminuir la delincuencia, alcoholismo y drogadicción en los jóvenes.
- Incrementar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura deportiva.
- Mantener e incrementar las diferentes disciplinas deportivas que se practican en el municipio.
- Mejorar la calidad de vida de la población.

### ESTRATEGIAS

- Vincular con el INCODE programas deportivos del ayuntamiento para recibir diferentes tipos de apoyo.
- Promocionar el deporte y actividades físicas con el fin de concientizar a la población de mejorar su calidad de vida.
- Coordinarse con la Secretaría de Salud para implementar sus programas de activación física destinados a la población en general.
- Incrementar el presupuesto para la adquisición de materiales deportivos.
- Elaborar convenios con instituciones gubernamentales y privadas, para favorecer a los deportistas, con el fin de seguir posicionando el deporte en el municipio.
- Impulsar la promoción de los deportistas locales destacados, tanto a nivel municipal como estatal y nacional, para reconocer su talento y logros en sus respectivas disciplinas.
- Promover y coordinar el deporte con escuelas de iniciación deportiva, mediante los programas de olimpiadas municipales.
- Incrementar el número de promotores deportivos y gestionar nuevos apoyos ante instancias correspondientes.
- Promover y diseñar programas de activación física, especiales para adultos mayores y personas con discapacidad.

### METAS

- Disminuir la obesidad en niños y adolescentes del municipio.
- Concientizar el respeto por el medio ambiente, la cultura de la integración, la solidaridad y la diversidad.
- Garantizar que el municipio impulse la práctica deportiva libre y voluntaria.
- Lograr la mejora continua de planes y programas deportivos.
- Participar en el desarrollo socioeconómico de la comunidad.
- Reconocer a los promotores deportivos y voluntariado de participación cívica, recreativa y deportiva.
- Crear una oficina de administración deportiva con la tecnología necesaria para dar servicio de calidad al municipio.
- Crear un salón- museo de historia deportiva de Coquimatlán.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Programar activaciones físicas para el personal del ayuntamiento.
- Organizar eventos deportivos en las doce unidades del municipio.
- Promover en medios electrónicos de comunicación, las actividades y eventos que realice la dirección de deportes.
- Identificar los talentos deportivos existentes en el municipio para apoyarlos y darle seguimiento a su preparación.
- Promover la participación en eventos cívicos, recreativos y deportivos a los adultos mayores.
- Inclusión de los diferentes grupos de diversidad sexual a participar en actividades organizadas por la dirección de deportes.
- Organizar y respaldar los eventos deportivos que se realicen en todo el municipio.
- Crear y consolidar las escuelas de iniciación deportiva municipal.
- Fomentar la cultura deportiva a través de conferencias, videos y exposiciones.

## 12.9.- EDUCACIÓN

La educación es un derecho fundamental de todos los niños, niñas y adolescentes, que les brinda las habilidades y conocimientos esenciales para su desarrollo integral como individuos. Además, les proporciona las herramientas necesarias para conocer, ejercer y defender sus demás derechos, contribuyendo así a su formación como ciudadanos responsables.

Al mismo tiempo, es el proceso de facilitación de aprendizaje y reforzamiento de conocimientos, habilidades, valores y hábitos en un grupo humano determinado. Se trata de un proceso complejo, que tiene inicio en el seno familiar y que continúa luego en las instituciones escolares formales; actualmente Coquimatlán tiene un nivel de escolaridad en el nivel básico del 60.8%, medio superior 19.7% nivel superior el 13.4% en relación a la población de 15 años y más en edad escolar.

La deserción escolar es un problema complejo que afecta a los estudiantes del municipio, lo que puede tener graves repercusiones tanto para los aprendices como para la sociedad en general, algunos alumnos a menudo abandonan la escuela para trabajar y contribuir a los ingresos familiares, o porque no reciben el apoyo necesario en casa, ya sea por falta de motivación, de tiempo o problemas familiares como el divorcio y la violencia doméstica.

### OBJETIVOS

- Incrementar el porcentaje de alfabetización en la población en edad escolar.
- Reducir la deserción escolar en el nivel básico y media superior.
- Mejorar la infraestructura en los planteles educativos.

### ESTRATEGIAS

- Mejorar la salud física y mental de los alumnos, mediante la implementación de programas deportivos y culturales.
- Fomentar la participación activa de las familias en la vida escolar de sus hijos, como asistir a reuniones y eventos educativos.
- Mejorar la alimentación de los estudiantes de nivel básico, mediante el programa de desayunos escolares que otorga el DIF.

### METAS

- Implementar un programa de rehabilitación para mejorar la infraestructura de los planteles.
- Llevar a las escuelas el servicio de apoyo psicológico a través de los programas del DIF.
- Implementar campañas informativas sobre las adicciones y sus efectos.
- Llevar a cabo operativos mochila en los planteles educativos a través de la dirección de seguridad pública, para una mayor seguridad de los alumnos.
- Promover talleres de lectura como una actividad fundamental, a través de la dirección de cultura.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Otorgar servicios públicos de calidad a los planteles educativos de Coquimatlán.
- Cuidar la integridad de los estudiantes, a través de la dirección de seguridad pública con operativos viales en el horario de entras y salidas de las escuelas.
- Implementar programas de capacitación y talleres didácticos en las bibliotecas de Coquimatlán, Pueblo Juárez y Agua Zarca.
- Fomentar la motivación y el compromiso de los maestros para fortalecer la calidad educativa en el municipio.

## 12.10.- CULTURA

Coquimatlán es arte, cultura, educación, literatura, tradición, artesanía, turismo, historia, religión, identidad, agricultura, ganadería, es agua. Es el centro del territorio colimense y fue una congregación que formaba parte del señorío de Colliman; sus habitantes tenían formas esquemáticas de organización sociopolítica con diversos dirigentes, quienes conducían manifestaciones tanto religiosas como la participación de la autoridad militar.

El Coquimatlán de hoy, es un pueblo sabio, que se manifiesta y se exige así mismo, y por eso exige a sus autoridades un mejor bienestar, no es casualidad que seamos el primer municipio que conoció la alternancia político-social y tiene el derecho de reinventarse una y tantas veces, que no esté de acuerdo de como los gobiernan.

Hoy nos da la oportunidad de demostrar que juntos sabemos escuchar que es primicia de un buen gobierno, nuestra administración marcará un antes y un después, hoy la historia, la tradición, la cultura y la fe de nuestro pueblo, sin duda alguna, marcará la ruta a seguir para que caminemos juntos, y nuestras políticas públicas no se extravíen en el objetivo de nuestro andar.

### OBJETIVOS

- Generar un sentido de exaltación y reconocimiento de nuestros valores del arte, cultura, fe, tradición e identidad.
- Fomentar la educación en sus diversos niveles académicos, motivando al surgimiento de nuevos valores, el respeto y seguimiento a sus tradiciones.
- Ser empáticos con su fe sin distinción alguno.
- Lograr una administración incluyente y equitativa.
- Crear un sistema de acercamiento, difusión y promoción de nuestros talentos artísticos, culturales, literarios, y artesanales.
- Realizar interlocución con las autoridades religiosas en nuestro municipio de todas las creencias, y vincular sus esfuerzos al desarrollo cultural.

### ESTRATEGIAS

- Proponer al H. Cabildo Municipal que se destine el 1% del cobro del impuesto predial de la ciudadanía en favor del desarrollo cultural.
- Crear un fideicomiso cultural en el municipio que, mediante convocatoria pública, se destinen recursos económicos, mínimos suficientes a los grupos artísticos.
- Crear un consejo ciudadano que seleccione y dictamine a los grupos artísticos.
- Lograr que se destine el 1% del cobro del impuesto por concepto de licencias y permisos con venta de bebidas alcohólicas en el municipio, para destinarse al fideicomiso cultural.
- Coordinarse con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Colima, para que nos respalden y apoyen mediante sus programas de capacitación.
- Firmar convenio de colaboración con la Universidad de Colima, para que sus alumnos puedan asistir a nuestros talleres artísticos con la oportunidad de que acrediten sus actividades culturales.
- Solicitar a la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal que los beneficiarios del programa social jóvenes construyendo el futuro, se integren a nuestras opciones de fomento cultural.
- Realizar un convenio de colaboración con las editoriales institucionales o independientes, que nos ofrezcan la oportunidad de dar a conocer mediante publicaciones a nuestros escritores del municipio.
- Compartir con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado sus artistas y grupos institucionales, con nuestros grupos representativos.

### **METAS**

- Lograr que el equipo de audio e iluminación que pertenece a la dirección de cultura, sea de uso exclusivo para la misma.
- Contar con un vehículo adscrito únicamente a la dirección de cultura, para el traslado del elenco artístico y equipo de audio e iluminación.
- Contar con dos choferes que atiendan únicamente el área en los distintos horarios, que se les asignen, incluyendo sábados y domingos.
- Que el recurso etiquetado a través de la creación del fideicomiso cultural, se utilice única y exclusivamente para el fin que fue creado.
- Cumplir con la agenda cultural cotidiana y aquellos festivales especiales que tienen ya una trayectoria.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Contar con el personal administrativo y operativo, para el logro de las actividades culturales.
- Lograr la contratación de un subdirector, un coordinador general y un promotor para la dirección de cultura.
- Garantizar una cultura equitativa e incluyente en el municipio.
- Ofrecer espacios para que los nuevos talentos, tengan un lugar propicio para exhibir sus actividades.

### **INDICADORES**

- Lograr fortalecer el 80% de todas las expresiones artísticas, culturales y literarias.
- Al término de esta administración municipal, tendremos un crecimiento en el fomento al 100% en el arte y la cultura.

### 12.11.- INDICADORES DEL EJE 3

#### EDUCACIÓN

Incrementar la tasa de alfabetización en el municipio del 98.6% al 99.6%.

Incrementar el nivel básico de escolaridad del municipio del 60.8% al 64%.

#### SALUD

Incrementar el porcentaje de población afiliada a los servicios de salud del 80.55% al 83%.

#### VIVIENDA

Bajar el porcentaje de viviendas con pisos de tierra en el municipio de 4.9% a 3.5%.

#### DEPORTES

Contar con la rehabilitación de infraestructura deportiva en un 100%.

#### DISCAPACIDAD

Reducir el índice de discapacidad en la población del municipio del 7.6% al 6.6%.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

*[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right]*



# EJE 4

## COQUIMATLÁN SUSTENTABLE

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*

## XIII.- EJE 4 COQUIMATLÁN SUSTENTABLE

### 1013.1.- DESARROLLO RURAL

La actividad agrícola y ganadera constituye uno de los pilares más importantes de la economía del municipio. En el ámbito agrícola, los cultivos más comunes son el maíz, elote, papaya, tamarindo, limón y caña de azúcar. La ganadería, especialmente la bovina, también desempeña un papel fundamental en la economía local.

El desarrollo rural en esta área busca impulsar la productividad agrícola mediante la introducción de nuevas tecnologías y prácticas agrícolas sustentables, esto incluye el uso de técnicas de riego eficiente, el fortalecimiento de la agricultura orgánica y la promoción de cultivos que tengan mayor demanda en mercados locales y nacionales.

Un reto de este ayuntamiento, es mejorar la infraestructura básica como caminos rurales, sistemas de riego, electrificación y servicios de agua potable. Esto no solo mejora la calidad de vida, sino que también facilita el acceso a mercados y mejora la competitividad del sector agrícola.

Coquimatlán cuenta con recursos naturales como el agua y terrenos fértiles, que son esenciales para su desarrollo rural, aunque deben manejarse de manera sustentable para evitar la sobreexplotación.

#### OBJETIVOS

- Rehabilitar los caminos saca cosechas que se encuentren en mal estado.
- Gestionar recursos para la adquisición de materiales e insumos a bajo costo (semillas mejoradas, fertilizantes rociadoras, alambre, grapas, herbicidas, plaguicidas etc.).
- Ofrecer cursos y talleres para enseñar a los productores sobre técnicas de cultivo más eficientes y sostenibles, como la agricultura de conservación o el uso de tecnologías innovadoras.
- Organizar a los productores para mejorar la negociación de precios y garantizar un acceso más directo a los mercados locales.
- Gestionar en los diversos programas de la SADER Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para beneficios de los productores del campo.

### ESTRATEGIAS

- Impulsar el uso de maquinaria agrícola moderna y la adopción de sistemas de riego más eficientes.
- Creación de plataformas de venta en línea podrían abrir nuevas oportunidades.
- Mejorar la calidad del ganado mediante la implementación de programas de adquisición de sementales de registro.
- Promover el consumo de productos orgánicos o con valor agregado.
- Potenciar la comercialización de productos regionales, como los dulces elaborados a base de tamarindo.
- Crear iniciativas para involucrar a los jóvenes en el campo mediante programas que los capaciten, los conecten con la tecnología y las oportunidades laborales.
- Garantizar que los accesos a los espacios agrícolas y ganaderos estén bien comunicados

### METAS

- Facilitar las condiciones a los productores en la adquisición de materiales e insumos a bajo costo.
- Realizar capacitaciones a los ganaderos para los procesos de inseminación.
- Fomentar la venta de productos del campo a través de tianguis agrícolas.
- Capacitación para la elaboración de fertilizantes orgánicos, lombricompost y biosida.
- Gestionar subsidios en la compra de semilla certificada para la producción de elote.
- Negociar con los proveedores de agroquímicos la adquisición de fertilizantes a bajo costo.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mantener informados a los productores de los programas federales y estatales.
- Reactivar cinco ollas para almacenamiento de agua pluvial para el ganado.
- Capacitación a productores apícolas y piscícola para el mejoramiento de sus productos.
- Promover la formación de un consejo de desarrollo rural en el municipio.
- Minimizar los riesgos asociados con plagas y condiciones climáticas.

### 13.2.- DESARROLLO MUNICIPAL

La planeación del desarrollo municipal es un proceso estratégico y fundamental para el crecimiento ordenado de las localidades, que involucra la aplicación de procedimientos administrativos.

Este proceso tiene como objetivo, anticipar las necesidades de la comunidad y garantizar que las actividades económicas se ajusten de manera armónica con los requerimientos sociales y ambientales de la población. Se trata de un enfoque integral que busca equilibrar las distintas dimensiones del desarrollo.

Uno de los aspectos centrales de la planeación de la dirección de desarrollo municipal, es la alineación de las actividades económicas con las necesidades fundamentales de la población. En este sentido, se presta especial atención a los programas de mejoramiento de vivienda, un aspecto clave para garantizar que los habitantes cuenten con condiciones dignas y adecuadas de vida.

Además, se aborda el viverismo, que no solo implica la creación de espacios verdes y el impulso a la agricultura urbana, sino también el fortalecimiento de la capacidad del municipio para sostenerse de manera autosuficiente en términos de recursos naturales.

La agenda de desarrollo municipal es un programa que busca fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a través de un diagnóstico de gestión, así como la evaluación del desempeño de funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.

### OBJETIVOS

- Promover e impulsar los servicios que brinda la dirección de desarrollo municipal.
- Mejorar el desempeño del personal administrativo, mediante la actualización de la estructura organizacional.
- Fortalecer el desarrollo del municipio en los ámbitos económico, social y de la vivienda.
- Facilitar el acceso a los servicios y programas, mediante simplificación de trámites y requisitos.

### ESTRATEGIAS

- Realizar diagnósticos comunitarios, para conocer las necesidades del municipio.
- Atender de forma integral a la población del municipio.
- Implementar un control en la entrega de apoyos y materiales, haciendo el proceso más transparente.
- Llevar a cabo evaluaciones mensuales de programas de trabajo.
- Realizar diagnósticos comunitarios para establecer metas.

### METAS

- Crear los comités de participación social.
- Promover el programa de materiales para la construcción a bajo costo, para mejorar las viviendas del municipio.
- Gestionar y ser facilitadores del programa cocinas ecológicas.
- Contar con un espacio donde se resguarden los materiales para su entrega.
- Realizar la feria de viveristas en coordinación con la dirección de desarrollo rural, mujeres emprendedoras y comerciantes de la región.
- Logra reactivar en su totalidad las casas de usos múltiples de nuestro municipio.
- Realizar un padrón de beneficiarios de los diferentes programas sociales que otorga la dirección de desarrollo municipal.

### LINEAS DE ACCIÓN

- Gestionar con empresas públicas y privadas programas de descuento en materiales para la vivienda, con el fin de fortalecer el desarrollo del municipio.
- Llevar a cabo el desarrollo de talleres en casas de usos múltiples de nuestro municipio.
- Desarrollar el fomento económico, mediante la promoción de programas para el autoempleo.
- Dar respuesta inmediata a las solicitudes de los diferentes programas, que lleva a cabo la dirección de desarrollo municipal.

### 13.3.- TURISMO

Coquimatlán es el centro del Estado de Colima, enclavado entre "el Mar y la Montaña", y es gracias a esta característica geográfica que la naturaleza nos bendice con una gran cantidad de manantiales de aguas puras y cristalinas que nacen y discurren en nuestras tierras para finalizar su viaje en el mar de nuestro estado de Colima.

El turismo ha quedado relegado en diferentes ocasiones, no se ha sabido impulsar el valor que tiene, ni las bondades, tanto económicas como sociales que nos proporciona el desarrollo sostenible de esta actividad económica en nuestro municipio, es momento de retomarlo y destacar su importancia.

Existen diversas maravillas naturales, culturales y turísticas que merecen ser descubiertas y disfrutadas por los visitantes. En nuestra región se encuentran joyas en bruto, que necesitan desarrollo y planeación turística sostenible, algunas de ellas se encuentran en la comunidad de La Sidra, que esconde en sus montañas maravillosas rutas de senderismo con diversas cascadas y arroyos, que pudieran aprovecharse esas bondades ambientales para el desarrollo económico y social de las comunidades rurales de nuestro municipio.

Los estanques localizados en el Tanque del General en la comunidad El Colomo, lugar ideal para hacer senderismo o rappel en sus cascadas.

La comunidad más alejada de la cabecera municipal, El Alcomún, tiene cavernas por explorar, nacimiento de agua, presa y una maravillosa laguna que está en su mayor esplendor en la temporada de lluvias.

Coquimatlán es conocido por sus balnearios, en Jala es donde encontramos un mayor número de manantiales ideales para su desarrollo.

## OBJETIVOS

- Posicionar a Coquimatlán como un destino recreativo que compita con los principales destinos turísticos por tradición en Colima.
- Aumentar el flujo de visitantes a los lugares turísticos del municipio.
- Promocionar todos los destinos y atractivos que Coquimatlán ofrece, ya que este hermoso lugar es mucho más que Los Amiales.
- Promover la Ruta del Agua.
- Aumentar la calidad y calidez de los servicios turísticos.
- Rescatar ferias y festivales que promuevan nuestro patrimonio natural y cultural.

## ESTRATEGIAS

- Visitar los prestadores de servicios turísticos y conocer de primera mano sus necesidades y de manera conjunta crear las condiciones para el desarrollo óptimo de esta actividad.
- Propiciar las condiciones que faciliten la accesibilidad a los destinos, mediante la señalización correcta y el mejoramiento de las vías de acceso.
- Hacer campañas de promoción de los atractivos turísticos en medios digitales e impresos.
- Involucrar a los habitantes de este municipio en actividades turísticas, para que conozcan y sean los principales embajadores y recomienden lugares por visitar.
- Gestionar la ruta que conecten y faciliten el acceso de los Amiales con los balnearios de Jala, Piedra Encampana y Coheteada en Pueblo Juárez.
- Crear, retomar ferias y exposiciones que generen afluencia y derrama económica al municipio.

### METAS

- Capacitación constante de los prestadores de servicios turísticos, para el mejoramiento de sus procesos, elaboración y venta de sus productos.
- Creación y difusión de rutas de senderismo que reactiven la economía local.
- Posicionar a Coquimatlán como una opción a visitar dentro de los destinos turísticos del estado.
- Rehabilitar los accesos a los balnearios.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Actualización del mapa turístico.
- Concientizar la importancia de conservar y mantener nuestros recursos naturales en estado óptimo, para el aprovechamiento sostenible.
- Contar con más difusión en los balnearios y destinos turísticos de Coquimatlán.
- Capacitación a los prestadores servicios en el tema de rescate de turistas en los balnearios.
- Promover el comercio turístico del municipio.

### 13.4.- FOMENTO ECONÓMICO

Coquimatlán es un municipio ubicado en el estado de Colima, conocido por su belleza natural, su infraestructura agrícola y su proximidad a la capital del estado. El fomento económico en el municipio se ha centrado principalmente en el aprovechamiento de sus recursos naturales y la creación de un entorno favorable para el desarrollo de diferentes sectores económicos.

Los principales enfoques y sectores que impulsan el fomento económico en Coquimatlán, son la agricultura y ganadería, por sus tierras fértiles que favorecen la producción agrícola, entre los cultivos más comunes se encuentra el maíz, arroz, limón, tamarindo, coco y elote, así como la ganadería principalmente en la producción de carne y leche, fomentar el desarrollo de estas actividades a través de la implementación de subsidios y apoyos a pequeños productores para mejorar los rendimientos, ya que es clave para el crecimiento de la economía del municipio.

Coquimatlán, al estar cerca de Colima, tiene un gran potencial turístico gracias a sus manantiales naturales y a su cercanía con destinos turísticos como las playas de Manzanillo y el Volcán de Colima. El municipio puede aprovechar esta cercanía para desarrollar proyectos turísticos de ecoturismo, senderismo y turismo cultural, así mismo, tiene potencial para un crecimiento en términos de comercio y servicios, dado que muchas personas en la región dependen de los servicios que se ofrecen en los municipios cercanos, a través de la modernización del comercio local.

#### OBJETIVOS

- Promover los diferentes destinos turísticos como Parque el Palapo, Los Amiales, La Piedra Encampanada, Póksika, Peñita, entre otros.
- Lograr la protección de los recursos naturales del municipio.
- Impulsar los programas agrícolas y ganaderos, para el desarrollo del campo.
- Fomentar el desarrollo del comercio y los servicios con el fin de fortalecer la economía.

#### ESTRATEGIA

- Desarrollar ferias artesanales para fomentar el comercio local y el emprendimiento, además de promover los productos regionales.
- Ampliar las acciones de promoción turística mediante campañas de difusión en diversos medios de comunicación.
- Organizar eventos en las comunidades para enseñar sobre los beneficios de tener un huerto en casa.

- Mejorar las rutas de acceso hacia los destinos turísticos, que se encuentran en Coquimatlán.
- Atraer más visitantes al municipio, mediante la realización de festivales, y eventos culturales, que promuevan las tradiciones y costumbres locales.

#### **METAS**

- Fomentar la inversión en energías renovables para la generación de electricidad y la creación de empleos relacionados con la instalación y mantenimiento de paneles solares.
- Poner en marcha el módulo turístico, garantizando su funcionamiento continuo a lo largo de todo el año.
- Concientizar a la población y negocios locales en el uso de nuevas tecnologías.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Mejorar la infraestructura vial y de comunicación, para facilitar el acceso de productos y servicios al mercado local y regional.
- Coordinarse con fomento económico del estado para llevar a cabo ferias de promoción al empleo.
- Mejorar la señalización en los accesos viales, y servicios básicos en áreas turísticas.
- Implementar campañas que incentiven a los habitantes de Coquimatlán a consumir productos y servicios locales.

### **13.5.- INDICADORES DEL EJE 4**

#### **FOMENTO ECONÓMICO**

- Incrementar el porcentaje de población ocupada en el sector primario del 33.8% al 35%.

#### **DESARROLLO RURAL**

- Incrementar la superficie sembrada de riego a cielo abierto en Coquimatlán del 44.6% al 46%.
- Incrementar la superficie sembrada de temporal a cielo abierto en Coquimatlán del 12.5% al 14.5%.

#### **TURISMO**

- Incrementar el número de visitantes al municipio en un 10% anual.



H. Ayuntamiento  
de Coquimatlán

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side)*

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side)*